

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - Nº 238

CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

MORRISON - O. Municipalidad de Morrison Martillero Sergio R. García Mat. 03-583 (contratado para el acto) rematará 18 de Diciembre 2008 21 hs. Calle Maipú 360 de Morrison (Sum. De la Municipalidad) Trece (13) lotes de terreno baldíos, a saber: Manzana 77. Lt. 27, Lt. 28, Lt. 29; Lt. 30, y Lt. 31 todos 11x20 mts. Sup. 220 ms2. Base: \$ 3.330 c/unos. Manzana 36: Lot. 19 Sup. 275 mts2 Base \$ 5.500.- Lt. 20 Sup.- 275 mts2 Base \$ 5.500.- Lt. 21 220 mts. Base \$ 4.400.- Lt. 22 sup. 220 mts2 Base \$ 3.400; Lt. 23 Sup. 220 mts. Base: \$ 3.400.- Lt. 24 Sup. 220 mts2. Base \$3.400.- Lt. 26 Sup. 275 mts2 Base \$ 4.125 y Lt. 27 Sup. 275 mts2. Base \$ 4.125.- Todos inscriptos en el Reg. Gral. Pcia. A nombre Municipalidad de Morrison. Condiciones: 30% del precio más comisión Martillero 10% y más 2% Imp. Viol. Fam. (Ley 9505) todo a cargo compradores, en el acto del remate. Saldo (70% del precio) al suscribirse escritura (aprox. 10 días del remate) más gastos y honorarios Escribano interviniente Sr. Edgardo Enrique Mir domic. En Morrison y entrega posesión inmueble adquirido. La falta de concurrencia al acto de escrituración y/o pago del saldo del precio, provocará la inmediata rescisión de la adjudicación efectuada y la pérdida del importe total entregado en el acto del remate. Compra en comisión: acto subasta comprador manifestará datos comitente, quien tendrá 5 días para aceptarla bajo apers. Adjud. Al comisionista. Postura mínima \$100.- Informes: Martillero 03534-424568 -ó 15651916 o a la Municipalidad de Morrison Tel. 03534-480104 - 480164. Dr. Jorge Elias D. Cura - Intendente Municipal.

2 días - 31134 - 18/12/2008 - \$102.-

O. Juez 51° CC autos "Gomería Belgrano S.A. c/ Altamirano de Feraud Liliana del Carmen - Ejecutivo - Expte. 590319/36", Martillero Real 1-783, domicilio D. Quirós - 6° P. - Ofic.. "F" rematará el 18/12/2008 a las 9,30 hs. En Sala de Remates (A. M Bas 262) automotor Renault 12 TL con GNC dominio: TJR-459, modelo 1986 propiedad de Altamirano, Liliana del Carmen. Condiciones: sin base. Dinero contado, mejor postor, en el acto de la compra abona el 20% más comisión mart. 10% saldo aprobación con más los intereses dispuestos por Art. 587 CPC resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda e impuesto a establecido ley 9505. post. Mín. \$ 100.- Compradores en comisión Art. 586 CPC. Revisar: Pje. A. Pérez 98 - Altura Las Heras al 100 días 17/12 de 16 a 18 hs. Inf. Martillero 155-193410. Dra. Silvia Ferrero - Sec. Ofic..

16/12/2008.

2 días - 32629 - 18/12/2008 - \$ 60.-

LA CARLOTA - Orden Sr. Juez C. y C. De La Carlota, en autos "Montenegro Silvana del Luján c/ Adrian Manuel Victorero - Alimentos", G. Gieco Mat. 01-174 rematará el 19/12/2008 a las 10 hs. Ó 1er. Día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado C. y C. de La Carlota (Sala de Remates) sito en V. Rodríguez N° 115 La Carlota (Cba.) el 50% de los derechos y acciones del inmueble perteneciente a Victorero Adrian Manuel - Matricula N° 622.988. Lte. De terr. Ubic. En Barrio La Toma - Sec. 2, en el paraje Las Rosas, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Cba., design. Como lote dieciséis de la Manzana cinco y mide: 18 mts. De fte. Con igual c/ fte. Y 27,01 ms. En el costado E y 27,11 ms. En su costado O. Con sup. Total de 487,04 ms2. y linda al N. Calle pública sin nombre, al S. Con lote 17, de la misma subdivisión del lote 2, al E. Con lote 3, de Julio Jalil y al O con el mismo lote 17 mencionado. Ocupado por Adrian M. Victorero - Alicia Susana Timpanelli e Hijos. Base \$ 10.013 y al mejor postor. Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. De Propiedades. Registra Deudas en la D.G.R. y en la Coop. Int. De Prov. De Serv. Púb. Y Vivienda de V° Carlos Paz Ltda.. Condiciones: comprador/es abonará/n el 20% con más los impuestos que correspondan y comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta con más los intereses a la tasa pasiva promedio nominal fijada por el B.C.R.A con más el 2% mensual. Con más el 2% sobre el total del producido del remate (Ley 9505). Títulos: Art. 599 del C. De P.C. Informes: al Martillero Gerardo D. Gieco - Cordoba N° 528 - Alejo Ledesma - Tel. 03468-490260. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y otro diario autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (Acuerdo Reg. N° 29 -Serie "B" de fecha 11/12/2001). La Carlota, 9 de Diciembre de 2008. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez. Dr. Horacio M. Espinosa - Secretario.

3 días - 32096 - 19/12/2008 - \$ 239.-

Ord. JUEZ 1° Inst. y 33° Nom. Civ. Y Com., Conc. y Soc. N° 6, Autos: Garay, Diego Héctor - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. N° 1268727/36), Mart. Carlos L. Pérez MP. 01-588, domic. Duarte Quirós 609, 2° Piso "C" rematará 18/12/2008, 12,00 hs. Sala Remates Pod. Jud. (Arturo M. Bas 262 -Cba): 1) un automóvil dominio DHY-118, marca Peugeot modelo 206 GTI, tipo 22 sedán 3 puertas, Fábrica no consta, modelo año 2000, motor marca Peugeot, N° motor 10LH040065975, chasis marca Peugeot, N° chasis VF32CRFREYWO11064. 2) UN automóvil

Dominio DMC-693, marca Jeep, modelo Grand Cherokee Lim. Diesel Qua. Dr., Tipo 40 Todo terreno, Fábrica Daimler Chrysler Argentina S.A, modelo año 2000, motor marca Detroit Diesel N° motor Y2202778, chasis marca Jeep, N° chasis 8B4GWB849Y2202778. Condiciones: sin base, estado visto en que se encuentran (conf. Of. Toma posesión) no admitiéndose reclamo alguno post. A subasta. Incremento Postura mínima: \$ 500.-Pago: 20% en conc. Señal y a cta. Precio, con más IVA si corresp. Imp. Fondo Prev. Violencia Fliar. Y com. Ley Mart. Mismo acto (10% en efvo.), cont. O cheque certificado, o mostr. Ord. Síndico saldo 48 hs. Notif. Aprob. Subasta, bajo aperceb. Art. 589 1° parte CPC. En caso pago con cheque, impuesto a cargo del comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más tasa pasiva e int.2% mensual. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Adquir. Debe constituir dom. Radio 30 cuerdas Trib. No se aceptarán cesiones corresp. Adquisición por subasta, siendo condición esencial de venta. La posesión será entregada previa inscripción en el Registro Autom. Y present. Tarjeta verde y tít. propiedad, para lo cual se otorga el plazo de 15 días de notif. aprob. Subasta, bajo apercebim. De que el bien quede bajo responsab. Del martillero y a costa del adquirente. Exhibición: Rimini 466, Cba., días 15, 16 y 17/12/2008 17 a 19 hs. Informes: Mart. Tel. (0351) 4220184 - 153674874. Of. 12/12/2008. Hugo Horacio Beltramone - Sec.

2 días - 32329 - 18/12/2008 - \$ 138.-

ANISACATE - El Juzg. C.C.C. y Flia. De Alta Gracia, Sec. N° 01, en autos: Comuna de Anisacate c/ Poviña, Julio Tomas -Ejec. Expte. 150 - Mart. Soloaga, MP. 01-974 c/ domic. Bolivia 276 rem. El 20/12/2008 a las 11,00 hs. En el Juzgado de Paz de Anisacate sito en calle D. Salomón Palacios y Ruta N° 5, de Anisacate, el siguiente inmueble: Lote de terreno baldío ubic. En la Sección "B" de Villa Río Anizacate, Ped. Alta Gracia, Dpto. Sta. Ma., desig. Como lote 8 de la Mz.29 inscripto en Matricula 1220765 (31) a nombre ddo. Poviña, Julio Tomas, con sup. 612,50 mts2. Base \$334.- Ocupación: libre de ocup. Y/o cosas según constatación. Serv.: en zona, alum. Pública luz eléctrica. Condiciones: mejor postor, dinero efectivo, comprador abonará, en el acto de subasta 20% como señal y a cuenta de precio, más comisión martillero (5%) y saldo a la aprobación de la misma. El comp. Abonará el 2% sobre el precio de venta ley Prov. 9505 Art. 24. Post. Mín. \$ 100.- Comp. En comisión deberá identif. Al comitente y aceptar la compra en 5 días (Art. 586CPC). Concurrir con DNI y Const. De CUIT/ CUIL. Inf. Mart. Soloaga -Tel. 0351-153635776. Of. 12/12/2008. Luis Edgard Belitzky - Prosecretario Letrado.

3 días - 32420- 19/12/2008 - \$ 116.-

COSQUIN - O. Juez Civ. Cosquín Dra. González Mart. López (01-668) remat. 19/12/2008 11 hs. En Juzg. De Paz, en H. Irigoyen (al lado de la Policía) lte. Bdío. ubic. en C. del Monte, Dpto. Punilla Pcia. De Cba., autos "Munici. De Capilla del Monte c/ Buonanno, Sara -Expte. 13244/50 - Ejec. De Hrios., Lte. 30 - Mza. 11 s/ calle Tupungato s/n°, B° Va. Las Gemelas, bdío, s/ ocup. Base \$4.800.- Sup. 400 ms2, mat. 1129869, Cta. DGR: 2301-0638999/9. Ejec. Fiscales y a nom. Del ddo. Cond.: dinero efvo. O cheq. Certif., m. Postor, señal 20% en sub. Acta de precio y com. Mart. (5%) saldo al aprob. De exced. 30 d., podrá consig. Saldo, si no int. Mens. 2,5% (Art. 589, 2da. Parte). Post. Mín. \$ 200.- Comp. Com. Art.586 CPC, consig. Nomb., DNI. Domic. Y N° de CUIT/CUIL. Se notif. Por este medio al ddo. Rebelde y event. Herederos. No se acept. cesiones de derec. Y acc. Corresp. A la adq. Por sub., siendo ello condic. De la compra. Se notif. Que junto c/ el pago del saldo de precio se debe acred. El abono del 2%, Art., 24 Ley 9505. Inf. A Mart. En D. Quirós 395 - 4° "E" - Cba. Tel. 0351-153650650, en [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). Y en la Munici. De C. del Monte y en. Of. 11/12/2008. Nilda Miriam González -Sec.

3 días - 32433 - 19/12/2008 - \$ 108.-

O. Juez 36° CC autos Tazzoli Avellaneda Ada Melina y Ot. C/ Acuña Héctor Víctor y Otro - ord. D. Y Perj. - Acc. De Tránsito - 647496/36", Roqué Achával MP. 01-646 com. Dom. Caseros 651 3° G, Cba rematará Sala Remates del PJ (Arturo M. Bas 262), día 18/12/2008, 11,30 hs. Un automotor marca Renault, modelo Renault Trafic, tipo Furgón, dominio ABS-724 a nombre de Acuña, José Víctor. En el estado que se encuentra. Sin base, dinero de contado, al mejor postor, efvo. 20% como señal y a cuenta de precio más comisión, saldo a la aprobación que de producirse transcurridos 30 días de su realización y no habiéndose consignado el saldo por parte del comprador y la demora no le fuere imputable se aplicarán intereses equivalentes a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA, sin perjuicio del Art. 589 CPCC. Postura mínima \$ 1.000.- Compra en comisión Art. 586 CPCC. Revisar: Juan B. Justo 5005 días 16 y 17 de 16 a 18 hs. Informes: Tel. 0351-4236860 / 155952832. of. 11/12/2008. Dr. Perona - Secretario.

2 días - 32625 - 18/12/2008 - \$ 72.-

O. Juez 27° Nom. C.C. autos "Centro Financiero S.A. c/ Clark de Begalli Elena Margarita - Ejec. Hipot." Expte. 856128/36 el Mart. Lucas Ponce Videla Mat. 01-1147, con dom. En Bs. AS 1215 P. 11 D "a" rematará el 19/12/2008 a las 12,30 hs. En Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas 262) un inmueble D°

27.158, F° 32.782, Año '82 a nombre de Supertino Vito Miguel LE N° 2.714.104 a saber: lote de terreno, ubicado en Villa Mariano Moreno, pedanía Calera, Dpto. Santa María, pcia. De Córdoba, se designa como lote 29 de la Mza. 8, mide: 15 ms. 85 cms. De fte., 26 ms. 10 cms. Al N-E, sup. De 430 ms2. Mejoras: cocina, patio, galería, hall de distrib., baño, 2 dorm. C/ placard living comedor c/ hogar, paredes de ladrillo en el fondo a media levantar. Ubicación: a 300 mts de autopista Córdoba-Carlos Paz. Zona con Servicios: luz y agua. Ocupado el demandado, no ejecutado, quien dice ser legítimo poseedor. Títulos: Art. 599 CPCC. Base: \$ 446.- Condiciones, dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar 20% del precio más comisión martillero, saldo aprobación de subasta. Si el pago del saldo se realiza después de los 30 días, si el lapso fuere menor, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. con más el 2% N.M. P. Mín.: \$ 500.- el adquirente deberá abonar en el plazo de 15 días de realizada la subasta el 2% del precio de venta, Art. 24 Ley 9505. Compra en comisión Art. 586 CPC. Informes al martillero Cel. 0351-156-789198. Fdo.: Dra. María Soledad Inaudi de Fontana - pro-Secretaria Letrada. Ofic. 12/12/2008.

3 días - 32624 - 19/12/2008 - \$ 135.-

O. Sr. Juez 27° Nom. C. Y C. En autos: Carrasco Viviana Elizabeth c/ González Gabriel Alejandro y Otros - Ordinario" Expte. 556.349/36, Mart. Elba Beatriz Giménez, MP. 01-963 c/ dom. 27 de Abril 980 - 2° "C" - Cba., subastará el día 18 de Diciembre de 2008 a las 12 hs. En la Sala de Remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas 262 de ésta ciudad, automotor Dominio: DRL-204, marca: Ford Modelo: KA, marca motor, Ford, N° C4D1724235, marca Chasis: Ford N° 9BFSZGDA1B72435, año 2001. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el momento de subasta el 20% del importe de su compra como seña y a cuenta del precio, más comisión de ley del martillero. Saldo al aprobarse la subasta. Si el saldo del pago del precio se realizara después de los treinta días desde su realización o de los tres días hábiles de aprobada la misma si el lapso fuera menor, éste devengará un interés igual a la T.P.P. que suministra el B.C.R.A. con más el 1% nominal mensual. El adquirente deberá abonar el impuesto prescripto por Art. 24 Ley 9505 (2% sobre el precio del remate que integrará el Fondo para la prevención de la Violencia Familiar) y acreditar identidad en forma. Postura mínima: \$ 300.- Actor eximido de consignar hasta el monto de su acreencia, salvo acreedores de preferencia. Compra en comisión: Art. 586° del C.P.C.C. títulos y Gravámenes: los de autos. Exhibición: días 16 y 17 de Diciembre de 2008 de 14 hs. A 16 hs. En calle Maestro Vidal 475, B° A. Alberdi de ésta ciudad. Informes: a la martillero (0351) 4234299 - 156459019. Of. 15/12/2008. Beatriz E. Trombetta de Games -Secretario.

2 días -32589 - 18/12/2008 - \$ 134.-

O. Juez 15° C.C. Secretaría Dra. Ana Guidotti, autos "Gomería Belgrano S.A. c/ Paulino Héctor Julio y Otro - Ejecutivo - Expte. Nro. 1124423/36", Martillero Miguel Real MP. 1-783, domicilio D. Quirós 651 - 6° P. Ofic. "F" rematará el 19/12/2008 a las 10,30 hs. En sala de Remates (A. M. Bas 262) automotor Peugeot 504 SR TCA, dominio UOH-792, con equipo de GNC, modelo 1992, propiedad de Paulino Héctor Julio. Condiciones: sin base, dro. Contado, en el acto de la compra abona el 20%, más comisión Mart. 10% saldo aprobación con más los intereses

del 12% anual desde la aprobación y hasta su efectivo pago, Impuesto Ley 9505 a cargo del comprador. Post. Mín. \$ 100.- Compradores en comisión (Art. 586 CPC). Revisar: calle Vélez 55 - Exhibición: días 17 y 18 de Noviembre de 16:30 a 18 hs. Inf. Martillero 155-193410. Dra. Ana Guidotti - Sec. Of. 12/12/2008.

3 días - 32626 - 19/12/2008 - \$ 90.-

Juez 51° Nom. C y C autos "STRAFORD S.A. c/ POBLETE, RUBEN Y OTRO - P.V.E. - EXPTE. N°1031698/36", Mart. Natalia Loray MP 01-1392, Ayacucho N°367, 8°. Piso Of. "A" de esta ciudad, rematará el 19/12/08, 11,30hs, sala de Remates P. Judicial Arturo M. Bas 262 el siguiente inmueble: casa de 3 dorm., baño, Living, Cocina Com. Lavadero Patio y Terraza, ubicada en calle Cervantes N°422 B° Alta Córdoba, dpto. capital, c/ sup. de 192,94mts2. Inscripto en la matrícula 484.603(11). Ocupado por inquilinos, según sus dichos. Base \$11.812. Post. Mín. \$500. Dinero contado, mejor postor, 20% acto subasta más comisión martillero (3%), saldo aprobación, con más los intereses que pudieren corresponder (art. 587 del C.P.C.), bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento del comprador, se aplicará el art. 585 del C.P.C., resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda, incluido el impuesto para el fondo de la ley de Violencia Familiar Ley 9505, quien deberá constituir domicilio en el radio legal de treinta cuerdas en el acto de subasta Compra en comisión manifestar nombre, apellido, DNI y domicilio real del comitente. Ratificación 5 días, por ante el Tribunal, bajo apercibimiento del art. 586 del C.P.C.. Informes a la Martillera (351)156.867400. 424-4898 Of. 15/12/08. Fdo.: Dra. Silvia Ferrero - Secretaria.-

3 días - 32477 - 19/12/2008 - \$ 139.-

RIO CUARTO - Por orden de la Excelentísima Cámara de Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, Sec. Dra. Silvia M. Dendarys de Marinelli en autos: "Cuadernillo de Ejecución de Sentencia en autos Rivarola Sonia Gabriela c/ Estel S.A. - Dda. Laboral", el Martillero Diego Semprini, MP. 01-897, con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel. 0358-154030922, sacará a subasta el 17/12/2008 a las 11,00 hs. en el Subsuelo del Palacio de Justicia, sito en calle Alvear 635, un vehículo marca Fiat, modelo Ducato 2.5 D PM 14 Gran Volume, tipo Furgón motor marca Fiat, motor N° 2200-2307640, chasis marca Fiat, chasis N° ZFA230000V5337514, dominio BIC-297 propiedad de la demandada. Sin base. Dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero y 21% de IVA. Postura mínima \$ 50.- Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, el mismo no se realizará el día señalado, éste tendrá el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Hágase saber asimismo a quien resulte comprador, que el vehículo subastado se entregará al mismo una vez que se encuentre aprobado el remate. Día y hora de revisión en el lugar de subasta de 8 a 10 hs. Fdo.: Dr. Luis Enrique Sosa - Vocal. Dra. Silvia M. Dendarys de Marinelli - Secretaria. Río Cuarto, 3 de diciembre de 2008.

N° 31453 - s/c.

SAN MARCOS SUD - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom., C.C. B. Ville, autos "Municipalidad de San Marcos Sud c/ Sucesores de Primitiva Rodríguez de Almaraz - Ejecut. (Expte. M-49-06)", Mart. A. Rodríguez (01-990) rematará el 18/12/2008, 10 hs. Juzg. De Paz de San Marcos Sud (Cba), los sigtes. Inms. Matrículas a) N° 940.450; b) N° 940.451; c) N° 940.452; d) N°

940.453; s/ fracs. de terrenos ubic. en San Marcos Sud, Dpto. Unión, (Cba.), c/ sup. 880 mts2 c/u. Serv.: a), c) y d) serv. Muni.; b) Agua, luz Electr. y serv. Muni., s/ calle de tierra. Mej.: a), c) y d) terrenos baldíos; b) casa, 2 hab., coc. com., baño, paredes en parte s/ revocar, piso estucado, techo de zinc c/ ampliast, vents y puertas chapa en estado reg. y prec., aprox. a 6 cuerdas de la zona centr. del Pueblo. Ocup.: a), c) y d) s/ ocup.; b) c/ ocup. calidad de inquilinos. Cond. de Vta.: c/ base Imp.: a) \$ 451.- b) \$ 3.212.- c) \$ 451.- y d) \$ 451.- mejor postor, din. Ctdo. 20% a cta en acto remate más com. Mart. el resto al aprob. La sub. y en las cond. que determ. El Art. 589 últ. Parraf. C.P.C., Si precio obtenido de bienes rem. alcanza a cubrir los cred. preferentes el monto de la liquid. aprob. y gastos sub., se suspenderá rem., de bien, restan., salvo ped., en contrario del ejec. del monto obt. de la sub. el aporte se determ., aplic. la alícuota del (2%) según Art. 24 Ley 9505. Post. Mín. \$ 100.- Si día indic. p/ sub. Result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos: (Art. 599 del C.P.C.). Inf. Mart. Int. Viqueira 43 Bell Ville - Cba. (Tel. 03534-15446869). Secretaría N° 3 - Of. 1/12/2008. Mario A. Maujo - Secretario.

N° 32158 - \$ 54.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C. Río II en "Rehace Expte. en autos Fanani Abel Angel - Declaratoria de Herederos", Mart. Re Gsponer MP. 01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II; rematará 17-12, 10 hs. o día hábil subs. Si resultare inhábil por algún motivo, en sede Juzg. Mendoza 976 P.A., derechos y acc., hereditarios que le corresponden a María Ofelia Rosa Baradad y Norma Josefina Fanani en la sucesión de Don Abel Angel Fanani, sobre inmueble inscripto F° 19730 A° 1977 ubic. Pasaje Calchín N° 1120 en Mz. 84 "B" de Villa del Rosario, desig. Lote 19, mide 10 ms. Fte. Por 28,50 ms. fdo. C/ sup. 285 mts2. Ocupado por Norma Josefina Fanani y su Flia. Mejoras: living, sala estar, pasillo, 2 hab., coc-com., antebañ, baño, lavadero. Tit.: Art. 599 CPC. Gravámen: surgen de autos. Condiciones: base \$ 13.165.- al mejor postor, efvo., abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero, más 2% Ley 9505 saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 500.- Informes: 0351-156534789. Fdo.: Dr. Gutiérrez - Sec. 03/12/2008.

N° 31885 - \$ 36.-

VILLA ROSSI - O. Juez 40° Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Barnard Oscar Santo - Ejecución Hipotecaria (Exp. N° 559250/36)", el Mart. Iván Depetris Mat. 01-584, c/ dom. en Duarte Quirós N° 310, 8° "C" rematará el 18/12/2008 a las 10,30 hs. en la sede de la Municipalidad de Villa Rossi, sito en calle Dr. Luis Rossi s/n Villa Rossi, inmueble inscripto a la matrícula N° 474.295 (22) sito en calle Circunvalación Este s/n Villa Rossi, desig. Lote 12, Manzana 51, con sup. De 450 ms2. Nomenclatura Catastral: 01-01-051-012, a nombre del Sr. Oscar Santo Barnard. Mejoras: cocina comedor, porch, 2 dormitorios, baño, depósito al fondo. Ocupado. Por tercero en préstamo. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de \$ 30, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación. Adq. Deberá abonar dentro de los 15 días de las subasta 2% s/ precio de subasta (Ley 9505 y Res. 233/08). No procede la compra en comisión (Art. 3936, 2° Párr. C.C.). Informes Mart. Tel. 0351-156763952, email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 200.- Dra. Alejandra Carroll de

Monguillot. Secretaria. Of. 11/12/2008.

2 días - 32325 - 18/12/2008 - \$ 84.-

O. El Sr. Juez de la Cámara del Trabajo Sala Segunda Dr. Miguel Angel Azar Secretaria Cuarta, autos "Torres Rubén Jorge c/ Vasquez Julia Clide - Ordinario Despido Exp. N° 28535/37", Mart. Gabriel Godoy Lescano, MP. 01-1380 dom. Comechingones 44 - Cba, subastará el día 19/12/2008 a las 11,00 hs. En Sala de Audiencia del Edificio de Tribunales III ubicado en Bv. Illia y Balcarce 2° Piso Sala Segunda Secretaria Cuarta, de esta ciudad, el inmueble descrito a nombre de Julia Clide Vásquez ubicado en la calle 27 de Abril N° 625/627 Dpto. Capital Edificio "Consortio Sobremonte" unidad funcional "J", S.S.11, con sup. cubierta propia total de diecinueve metros setenta y siete centímetros cuadros, porcentual 0,713% de acuerdo a plano de PH agregado al F° 13.013 matrícula 529.687/10 (11) Antecedente Dominial F° 376 del Legajo Especial, 782 de mil novecientos noventa, nomenclatura catastral: C 04, S 05, Mz. 007, P 041 PH 010 el que saldrá a la venta por la Base imponible de pesos cuatro mil cuatrocientos once (\$ 4.411,00) dinero de contado, mejor postor, deberá abonar el comprador 20% acto de remate. A mérito de la Sanción de la Ley 9505, publicada en el B.O. con fecha ocho de Agosto del años en curso, y conforme lo dispuesto por los Arts. 24, 25 y 26 hágase saber a los oferentes en subasta que el comprador deberá abonar además de los importes establecidos en el proveído a Fs. 508/509 el importe del dos por ciento del precio del bien adquirido previo a su entrega, bajo apercibimiento de ley, con más comisión martillero, saldo al aprobarse. Si no lo hiciere y la demora fuere imputable a este deberá abonar un interés es igual a la tasa pasiva promedio publicada por el BCRA más el 2% mensual, que será calculada desde el día de la subasta hasta su efectivo pago. Postura mínima \$ 500.- Admitiéndose compra en comisión Art.586 CPCC. Título: 599 CPC. Inf. Mart. 153273582. Fdo.: Dr. Miguel Angel Azar - Vocal - Dra., Rosana Campazzo - Secretaria. Of. 9 de Diciembre de 2008.

3 días - 32019 - 19/12/2008 - s/c.-

## INSCRIPCIONES

MORTEROS - El señor Fabian Marcelo Bessone, DNI. 25.548.305, con domicilio real en calle Manuel Belgrano N° 236, de la localidad de Suardi (Santa Fe) en autos "Bessone Fabian Marcelo - Solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público ante RPC" (Expte. Letra B, N° 118/2008) que se tramita por ante el Juzgado del 1ra. Inst. Civ. Com. Concl. Flia. Control, Men. Y Fal. - Sec. N° 1 de la ciudad de Morteros, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público.

3 días - 32281 - 19/12/2008 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 33° Nominación Conc. Y Soc. 6° de esta ciudad de Córdoba, secretario a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone en los autos caratulados "Liendo Elsa Gladis - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1489970/36, s e saber en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 7191 y su modif. que la Sra. Elsa Gladis Liendo, D.N.I. N° 16.741.233 con domicilio real en calle 27 de Abril N° 4231 Blok 9, Dpto. 7 de la ciudad de Córdoba, solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público. Oficina, 24 de Noviembre de 2008. Cristina

Sager de Pérez - Pro-Sec. Letrada.  
3 días - 32481 - 19/12/2008 - \$ 30.-

## AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber al Sr. Jorge Antonio Sosa, que en los autos caratulados "Aguirre Ivis Argentina c/ Jorge Antonio Sosa -DivorcioVincular" se ha dictado la siguiente resolución: En la ciudad de Córdoba, a los tres días del mes de Noviembre de dos mil ocho, siendo día y hora de audiencia a los fines del Art. 60 de la Ley 7676... lo que oído por S.S. dijo: Téngase por entablada y ratificada la demanda de divorcio vincular. Atento a la ausencia injustificada del Sr. Jorge Antonio Sosa téngase por rebelde al mismo y dese por contestada la demanda. A prueba por el término de ley. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes después de S.S. y todo por ante mí de lo doy Fe. Fdo.: Dra. Silvia C. Morcillo - Juez. Of. 5/12/2008. M. Dolores Ugaldi - Prosecretario.  
5 días - 32458 - 23/12/2008 - s/c.

## CITACIONES

En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Alfredo Bucco. Ejecutivo" (F-43), que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 1. Dra. Cecilia María H. De Olmedo se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del causante Don. ALFREDO BUCCO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de Ley.- Villa Dolores, octubre de 2007.-

5 días - 22563 - 17/12/2008 - \$ 34,50.

Sr. Juez de C. del Eje de 1º C.y C.Fernando Aguado, Secretaria Nº 2, en "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ CASTRO DANIEL ROSARIO, Nº 32/04"-Decreta:Cruz del Eje, 25 de Julio de 2008.- Téngase presente lo manifestado, a merito de lo peticionado y las constancias de autos, ordenase la publicación de edictos en la forma y a los fines peticionados- Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez) - Ana Rosa Zeller (Secretaria) ...Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Castro Daniel Rosario para que en el término de veinte días después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselos de remate para que en tres días más devencidos los del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial (Art. 121 del Código Tributario). Cruz del Eje, Noviembre 2008.

5 días - 31841 - 23/12/2008 - \$ 46.50.-

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, secretaria a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón en autos: Ribotta Aroldo Bartolo c/ Herederos de Camilo Ribotta, Herederos de Nazareno Galuzzi, Victoria Polinaria, Rosa Galuzzi de Ribotta, Mario Luis Ribotta, Juan Marcelo Ribotta y Carlos Ivan Ribotta. Demanda Impugnación de Filiación. Demanda Filiación". Río Cuarto, 26 de septiembre de 2008. Proveyendo a fs. 11/12. Téngase por

presentado al Sr. Aroldo Bartolo Ribotta, con el domicilio constituido y por parte en el carácter invocado. Por iniciada la presente demanda de impugnación de filiación en contra de Sucesores de Camilo Ribotta y por iniciada la demanda de Filiación en contra de los sucesores de Nazareno Galuzzi, Sres. Rosa Galuzzi de Ribotta, Mario Luis Ribotta, Marcelo Ribotta, Carlos Iván Ribotta. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los mismos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de Ley por medio de edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por el art. 152 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón, (Secretaria), Dr. José A. Peralta. (Juez).

5 días - 32171 - 23/12/2008 - s/c.

BELL VILLE - El Juzg. de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. C. de Bell Ville, Sec. 3, en autos: "Loyola Marta Olga y Luis Roberto Loyola c/ Manuel Ángel de Souza Capelo y/o sus herederos . Reconocimiento de Filiación Extramatrimonial". Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Manuel Ángel de Souza Capelo, para que en el término de veinte días contados a partir del vencimiento de la última publicación, comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Firmado: Galo E. Copello. Juez. Dra. Graciela O. Hernández. Pro Secretaria.

5 días - 31818 - 23/12/2008 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Juzg. De 1ra. Inst. 2da. Nom. C. C. de Bell Ville, Sec. 3, en autos: "Loyola Marta Olga y Luis Roberto Loyola c/ Julio Oyola o Julio Gregorio Loyola y/o sus herederos . Desconocimiento de Paternidad". Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Manuel Ángel de Souza Capelo, para que en el término de veinte días contados a partir del vencimiento de la última publicación, comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Firmado: Galo E. Copello. Juez. Dra. Graciela O. Hernández. Pro Secretaria.

5 días - 31819 - 23/12/2008 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaria Dra. Nilda M. González en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ceballos Juan Luis . Ejecutivo Fiscal" (Expte. 27409/50), se ha dictado la siguiente resolución: Cosquin, 22 de agosto de 2007. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Luis Ceballos para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Nilda M. González. Secretaria.

5 días - 31839 - 23/12/2008 - \$ 42.

BELL VILLE - En autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Armando Ricardo Rivero - Demanda Ejecutiva" (F-681-2002), tramitado p/ ante el Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo Civil y Com., de Bell Ville, 22 de Julio de 2008. Por agregada documental que menciona, cítese y emplácese a los herederos del demandado por medio de edictos que se publicarán cinco veces en el diario BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Galo E. Copello. Juez. Dra. Graciela Ortiz Hernández. Pro Secretario.

5 días - 31838 - 23/12/2008 - \$ 38,50.

BELL VILLE - En autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Oscar Héctor Accastello - Demanda Ejecutiva" (F-816-2002), tramitado p/ante el Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo Civil y Com., de Bell Ville, Secretaria Nº 2, se ha dictado la sig., resolución: Bell Ville, 23 de abril de 2008. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los sucesores de Oscar Héctor Accastello. Cítese y emplácese a los herederos del mismos, por edictos que se publicarán cinco veces en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro a elección del solicitante, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain. Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán Prosecretaria.

5 días - 31835 - 23/12/2008 - \$ 50,50.

BELL VILLE - En autos Fisco de la Provincia c/ E. Marveggio de Romero Ejecutivo" (F-619-2006), tramitado p/ante el Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo Civil y Comercial Bell Ville, Secretaria Nº 1, se ha dictado la sig. Resolución: Bell Ville, 06 de junio de 2008. Atento lo manifestado y estudio de título acompañado; cítese y emplácese a Elvira Marveggio de Romero por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Galo E. Copello. Juez. P. A. T. Dr. Hernán Carranza Pro- Secretaria.

5 días - 31836 - 23/12/2008 - \$ 42,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez del Juzgado C. C. C. y Flia. de Villa Carlos Paz en autos Cuneo, Gisela del Valle c/ Bustamante, Julio Cesar - P. V. E. - Ejecutivo". Expte. 223 ha dictado la siguiente resolución : Villa Carlos Paz, 07 de Noviembre de 2008. Atento constancias de autos, y lo requerido por el compareciente, cítese de remate a la garante de la locación María Eugenia Repetto, para que en el término de los 3 días siguientes al de la última publicación de edictos oponga y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. A tal fin publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado.... Fdo.: Andrés Olcese, Juez. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria.

5 días - 32344 - 23/12/2008 - \$ 35.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge Eduardo Arrambide, en los autos caratulados: "Quiroga, Ricardo c/ Meroi, Roberto Angel y Otro - Ejecución Prendaria (Expte. Nº 589303/36) ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, Seis de Noviembre de 1996. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución prendaria . Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de ochocientos cuarenta y seis pesos (\$ 846) australes en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que el mismo

término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 29 de la Ley 12.962. Notifíquese al encargado del Registro de Créditos Prendarios. A los fines de secuestro, ofíciense. Fdo.: Dr. Belisario Ortiz Bustos. Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros. Secretaria.

5 días - 32394 - 23/12/2008 - \$ 47.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 3, de esta ciudad en los autos caratulados: Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Barrasa, Marcelo - Dda. Ej." Nº 721 F-2003, cita y emplaza al demandado Marcelo Barrasa, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 400,00 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 3 de Marzo de 2008. Sola, Sec..

5 días - 32316 - 23/12/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom., C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos. Municipalidad de Balnearia c/ Elena de Angelis de Lescano, Corina Alba Lescano de Busca Sust, Prudencia Zulema Lescano de Zabala, Carlos Alberto Lescano y María Ada Lescano de Abarca - Ejecutivo". San Fco. 02/12/2008. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate, para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución de Ley. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. María Cristina P. de Giampieri, Secretaria. San Fco. 02/12/08.

5 días - 32297 - 23/12/2008 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de Familia 3º Nominación de la ciudad de Córdoba, Sec. A cargo de la Dra. Mónica Susana Parello, en los autos caratulados "Gutiérrez Luis Álvaro c/ María Luisa López Ruiz. Medidas Urgentes", cita y emplaza a la Sra. María Luisa López Ruiz- Medidas Urgentes", cita y emplaza a la Sra. María Luisa López Ruiz para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda obrante a fs. 30 y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Octubre de 2008. Fdo.: Dra. Graciela Tagle de Ferreyra. Juez. Dra. Mónica Susana Parello. Secretaria.

5 días - 32290 - 23/12/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial (Secretaria Nro. 1), de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Norman Ariel Waibsnider y Carlos Sergio Waibsnider. Abreviado", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 26 de Septiembre de 2008. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. P. C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz de San Justo" al Sr. Carlos Sergio Waibsnider para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o deduzca reconvencción bajo apercibimiento de ley (art. 508 C. P. C.). Dr. Victor H. Peiretti. Juez. Proc. Evaristo Lombardi. Secretaria. Oficina, de Octubre de 2008.

5 días - 32286 - 23/12/2008 - \$ 34,50.

BELL VILLE - En autos Fisco de la Provincia c/ Soc. Civil Consor. Futuro Ejecutivo" (F-04-2004), tramitado p/ante el Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo Civil y Comercial Bell Ville, Secretaría Nº 1, se ha dictado la sig. Resolución: Bell Ville, 25 de octubre de 2005. Atento lo peticionado y constancias de autos; cítese y emplácese a la razón social demandada Soc. Civil Consor. Futuro, por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cítesela de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.(art. 152 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain. Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán. Pro Secretaria.  
5 días - 31837 - 23/12/2008 - \$ 38,50.

## SENTENCIAS

Cruz del Eje, Sr. Juez de 1º C.yC., Fernando Aguado, Secretaria Nº2 en "FISCO DE LA Pcia DE CORDOBAC/ANICETO ENRIQUE MOLES Y OTROSEJECUTIVONº181/04DECRETA: SENTENCIA NÚMERO: Trescientos Noventa y Cuatro, Cruz del Eje, doce de Noviembre del Dos Mil Siete. Y VISTOS: .RESULTANDO: Y CONSIDERANDO.. RESUELVO:I) Declarar rebelde a los demandados ANICETO ENRIQUE MOLES, JUAN CARLOS GOMEZ ZAMBONI, EDUARDO CARLOS MARTINEZ VIDAL y OSCAR DANIEL PRENAlI) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de los demandados hasta el completo pago del capital reclamado en autos de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ocho con Sesenta Centavos(\$48.208,60) con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los Considerandos IV) y todo lo cual se determinará en la etapa de Ejecución de Sentencia.III)Imponer las costas a los demandados ANICETO ENRIQUE MOLES, JUAN CARLOS GOMEZ ZAMBONI, EDUARDO CARLOS MARTINEZ VIDAL y OSCAR DANIEL PRENA, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Miguel A. Ahumada en la suma de pesos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$4.339) con mas la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 de la Ley nº 8226-Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO: FERNANDO AGUADO (JUEZ).Queda Ud. debidamente notificado-Cruz del Eje,Noviembre de 2008.

3 días - 31840 - 23/12/2008 - \$ 74.-

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial Sentencia Nº 448 (02.12.08) dictada en autos "Eximet Sociedad de Responsabilidad Limitada-Hoy Quiebra Indirecta. Expte. Nº 10918/36", se resolvió declarar la quiebra de sociedad Eximet Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 4, folio Nº 10, tomo Nº 1, el 3 de enero de 1980, Nº 562, folio Nº 2334, tomo Nº 10 el 2 de mayo de 1985. Nº 344, folio Nº 1378, tomo Nº 6, , el 12 de abril de 1989, Nº 539, folio Nº 2574, tomo Nº 11 el 12 de mayo de 1997, con domicilio Jerónimo Cortez Nº 1270 de esta ciudad. (...) V) Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, ponga a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3). VII) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán

ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24.522). (...). XI) Fijese audiencia de sorteo de Síndico para el día 05 de Diciembre de 2008, debiendo dicho funcionario opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial, dentro de los cinco días de efectuada la incautación (art. 203 y 204 L. C.)... XIII) En función de lo previsto por el art. 88 último párrafo de la L. C. Q., dispónese que los acreedores postconcursoales deberán solicitar la verificación de sus créditos acompañado los títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 17 de Febrero de 2009, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 de la L. C. Q.. Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe individual de crédito hasta el día 107 de Abril de 2009. La sentencia de Verificación de créditos será dictada el día 24 de Abril de 2009; el Informe General deberá ser presentado por el Síndico el día 22 de Mayo de 2009. En esa fecha deberá presentar también el recálculo de los créditos que resten impagos y que hubiesen obtenido la verificación de sus créditos durante el concurso preventivo cuyo acuerdo fue incumplido, la que deberá realizar el funcionario conforme las pautas que surjan del acuerdo oportunamente homologado. H. de Ferreyra, Sec..

5 días - 31847 - 23/12/2008 - \$ 165.

## REBELDÍAS

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Pérez Olga Aurora- Ejecutivo. Expte. 1344691/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: trescientos treinta y ocho. Córdoba, veintitrés de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Olga Aurora Pérez (DNI: 10.585.524). 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. en contra de Olga Aurora Pérez DNI: 10.585.524, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos mil quinientos setenta y siete con dieciséis centavos (\$ 1.577,16) con mas sus intereses calculados conforme al considerando pertinente. 2) Regular los honorarios del Dr. Christian Alejandro Schulthess en la suma de Pesos trescientos once con 33 centavos ( \$ 311,33), más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$186,30) en concepto del art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Claudia Salazar. Juez.

3 días - 26577 - 17/12/2008 - \$ 42

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Helma Luisa LAGOS DE CALORE - Ejecutivo" Sentencia Nº 676. San Fco. 09/12/2008. Vistos... Considerando... Resuelvo:1.- Declarar rebelde a el demandado en estos autos, Sr. Helma Luisa LAGOS DE CALORE 2.- hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Veintiún Mil Ciento Catorce con 52/100 (\$21.114,52) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria 23/07/08, según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago.-3.- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$2850, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 C.P.C.-

Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez- San Fco. 09/12/08.

Nº 32305 - \$ 38.-

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Clara Lipisky de Prichosy - Ejecutivo" Sentencia Nº 642. San Fco. 09/12/2008. Vistos... Considerando... Resuelvo:1.- Declarar rebelde a la demandada en estos autos, a la Sra. Clara Lipisky de Prichosy. 2.- hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 50/100 (\$26.784,50) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria 27/07/08, según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago.-3.- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$3.600, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 C.P.C.- Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez- San Fco. 09/12/08.

Nº 32307 - \$ 38.-

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Fermin CASAS- Ejecutivo" Sentencia Nº 374. San Fco. 09/12/2008. Vistos... Considerando... Resuelvo:1.- Declarar rebelde a EL demandado en estos autos, Sr. Fermín CASAS 2.- hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Quince Mil Ciento Treinta (\$15.130) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria 22/07/08, según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago.-3.- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$2.042, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 C.P.C.- Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez- San Fco. 09/12/08.

Nº 32309 - \$ 34.-

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Miguel Ponce - Ejecutivo" Sentencia Nº 643. San Fco. 09/12/2008. Vistos... Considerando... Resuelvo:1.- Declarar rebelde a el demandado en estos autos, Sr. Miguel Ponce 2.- hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Catorce Mil Quinientos Veintiocho con 71/100 (\$14.528,71) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria 23/07/08, según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago.-3.- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$1960, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 505 C.P.C.- Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez- San Fco. 09/12/08.

Nº 32310 - \$ 34.-

MARCOS JUAREZ - El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Domingo Enrique Valgañón, en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ David Iginio Martini- Ejecutivo. (Expte. "F". 1172-2004)", notifica al Sr. David Iginio Martini que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Seiscientos veintiséis. Marcos Juárez, trece de Junio de dos mil ocho. Y Vistos:... Y

Considerando:... Se Resuelve: 1. Declarar rebelde al demandado David Iginio Martini; 2- Mandar llevar adelante la ejecución deducida por Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en contra de David Iginio Martini hasta hacerle íntegro e inmediato el pago a la actora de la suma reclamada de Pesos Un Mil Quinientos Tres con 30/100 Ctvos. (\$ 1.503,30), con mas los intereses conforme se ha establecido en el considerando III) de la presente resolución. 3- Imponer las costas del presente juicio al demandado David Iginio Martini; 4- Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de la Dra. Elsa Lucía Herrera de Del Boca para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. En la ciudad de Marcos Juárez, año dos mil ocho.(2008).

3 días - 31154 - 19/12/2008 - \$ 74.

LA CARLOTA - El Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, a cargo del Dr. Raúl Oscar Arrazola, Notifica a la Sra. Irma Zencich de Oncini que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Irma Zencich de Oncini- Demanda Ejecutiva (Expte. Nº 278 F-2006) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos cincuenta. La Carlota, veinticuatro de Octubre de Dos Mil Siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I- Declarar rebelde a la demandada Irma Zencich de Oncini; II- Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en contra de Irma Zencich de Oncini, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Uno con 90/100 ctvos. (\$ 1.631,90), con mas los recargos e intereses establecidos en el Considerando, los que se determinarán en la etapa de ejecución de sentencia, costos y costas a cargo de la demandada; III- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente Dra. Elsa Lucía Herrera de Del Boca atento lo solicitado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dra. María de los Ángeles Francisetti, Secretaria Letrada". En la ciudad de La Carlota, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho. (2008).

3 días - 31151 - 19/12/2008 - \$ 66.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

OLIVA - El Señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes ELEUTERIO ITALO PERALTA y MARÍA ESTER PERALTA para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Peralta Eleuterio Italo y Otra - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Raúl Jorge Juszczyk, Juez; Víctor A. Navello, Secretario". Of. 24/11/2008.-

5 días - 30767 - 17/12/2008 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante HIEMBUCHNER ELISA ELENA en los autos caratulados: "Hiembuchner, Elisa Elena - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.

Firmado: Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.  
5 días - 30353 - 17/12/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Pérez, Ignacio Gregorio y otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes IGNACIO GREGORIO PEREZ y MARIA CLOTILDA ó MARIA CLOTILDE ó MARIA CLEOTILDA ó CLEOTILDE MARQUEZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos de mención, bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 18 de Noviembre de 2008. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

5 días - 30281 - 17/12/2008 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de CRAVERO, JORGE CELESTE y SALGADO DE CRAVERO, IGNACIA CLARA en los autos caratulados "Cravero, Jorge Celeste e Ignacia Clara Salgado de Cravero, Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 8 de agosto de 2008. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez. Mariela Ferrucci, secretaria.

5 días - 26200 - 17/12/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Juegado Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Rins Amalia Ester s/Declaratoria de herederos" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña AMALIA ESTER RINS (DNI 3.786.107) para que, en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Carla V. Mana, secretaria.

5 días - 26544 - 17/12/2008 - \$ 34,50

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez, en autos: "Lopez, Maria Marcolino y otra - Declaratoria de Herederos". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a la herencia por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diario BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Juez: Emma del V. Mercado Nieto; Secretaria: Libertad V. Domínguez de Gomez.

5 días - 32999 - 23/12/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado Civil, Comercial, de Concil., Instr., Menores de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PASTORA FRANCISCA ASUNCIÓN MACIÁ ó MACIA y de ATENOR SEGUNDO ó ANTENOR SEGUNDO ó SEGUNDO ANTENOR CACERES. En autos caratulados: "Maciá Pastora Francisca Asunción y otro s/ Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 2 de Diciembre de 2008. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

5 días - 32302 - 23/12/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. Civil y Comercial de Cba., Sec. Unica, en autos: "Almanza, Luis Alfredo s/Declaratoria de Herederos (Expte. 1524281/36)", ha resuelto

dictar la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de Octubre de 2008.... Por iniciada la presente declaratoria de herederos de ALMANZA LUIS ALFREDO. Admitase. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección... Fdo.: Dr. Osvaldo Pereyra Esquivel - Juez; Dra. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria.

5 días - 30832 - 23/12/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de KOHLER HUGO DEL VALLE. En autos caratulados: "Kohler Hugo del Valle - Declaratoria de Herederos - Expte. 1417821/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, mayo de 2008. Secretaria: Pucheta de Barros Miriam Betsabé.

10 días - 28831 - 4/2/2009 - \$ 41,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial, Conc. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nro. tres. Dr. Rafael Garzón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de JUAN RAMON LONARDELLI, para que en el término de 20 días comparezcan a juicio, en autos caratulados: "Lonardelli, Juan Ramon - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 11 de Noviembre de 2008. Fdo.: Garzón, Juez - Battagliero, Secretario.

5 días - 29300 - 23/12/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 32a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICENS GLORIA RAMONA. En los autos caratulados: "Vicens, Gloria Ramona - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1543338/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Octubre de 2008. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria.

5 días - 29324 - 23/12/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 47 Nominación Civil y Comercial en autos: "Gastaldo Aldo José - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ALDO JOSÉ GASTALDO, DNI. N° 6.467.154, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos. Córdoba, 31 de Octubre de 2008. Firma: Dra. Sara Aragón de Pérez, Secretaria. Dr. Manuel José Maciel, Juez.

5 días - 30828 - 23/12/2008 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2do. piso, sobre calle Bolívar, Secretaria a cargo del Dr Fournier, en estos autos caratulados "MARINZALDA ANTONIO BAUDILLO-USUCAPION-"Expte. N° 915358- cita y emplaza, al Sr. Gregorio Vega y/o sus sucesores (titular dominial), y los que pretendan tener derecho sobre el inmueble y los colindantes Sres. Primo Marinzalda, camino público de por medio y Onofre Ceferino Marinzalda, y/o sus sucesores por todos los otros costados, y terceros, para

que hagan valer sus derechos si los tuvieran sobre el inmueble: Ubicado en Pedanía Tala, Depto. Río 1º, Prov.Cba.- Sup.12Ha. 1830 mts.2 Parcela N° 1644-1108, que mide segmento A-B- 390,15 mts; seg. B-C.mide 313,58 mts.; seg.C-D- mide 389 mts. y seg.D-A- 314,18 mts., que linda al Norte con Primo Marinzalda, camino público de por medio, al Sud.Este y Oeste con parcela 1644-1109, de Onofre Ceferino Marinzalda sus sucesores; para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y los colindantes hagan valer sus derechos si los tuvieran, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, Noviembre de 2008-

10 días - 29690 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Unica Nominacion en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz" Secretaria a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno en estos autos caratulados NAVARRO EDIC T. - USUCAPION ( Letra N - numero 21 ), ha resuelto: Villa Carlos Paz 2 de Setiembre de 2008.- Agréguese oficios diligenciados que se acompañan. - Por iniciado el proceso de USUCAPION DEL INMUEBLE QUE SE DETALLA PARCELA 202 - 2979 ubicado en ZONA RURAL DE TANTI e inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL dominio 40920 - FOLIO 48037 - TOMO 193 - AÑO 1950 Y al DOMINIO 8758 - FOLIO 10293 - TOMO 42 - del AÑO 1951 obrados que tramitara como JUICIO ORDINARIO .- Cítese y emplácese a quien figura como titular dominial COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en / el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 11 de Diciembre de 2001 ) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real de el inmueble objeto de usucapión ).- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos y a los colindantes: COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCION S.R.L., MICAELA SORDOY DE ROLDAN, DELMIRA DIYUSTI y GERARDO ALVAREZ, PROVINCIA DE CORDOBA .- Líbrense edictos para ser fijados en la COMUNA DE TANTI , donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días , siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. - Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarios respecto del presente, el que deba colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin OFICIESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Emplácese al letrado Bonanza para que en el termino de 48 horas acredite el pago del aporte colegial, bajo apercibimiento del Art. 35 Ley 5805.- NOTIFIQUESE.Firmado: DR. ANDRES OLCESE - JUEZ.- El inmueble a usucapir se describe como: Fracción de terreno rural: Ubicado en la localidad de Tanti, pedanía San Roque, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba , la que conforme al plano- de mensura.de--posesión· confeccionado por el Ingeniero Carlos Angel Luparia M.P. 2975 con fecha 30 de Julio de 2004, para ser adjuntado a Juicio de Usucapión y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia - Departamento Control y Mensuras en expediente numero 0033-90755104 con fecha 1 de Octubre de 2004 se designa como PARCELA :202 2979 , con las siguientes

medidas perimetrales , colindantes y superficie: Su costado SUD- ESTE mide 760,35 Mts ( línea A-S) lindando con ios lotes 1, 2, 3, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 de la manzana e de propiedad de COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L , El costado SUD - OESTE mide 556,02 Mts ( línea B - e ) lindando en parte con el lote 38 de la manzana e de la mencionada COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L en parte con avenida, en parte con los lotes 27, 29, 30 de la manzana E y en parte con parcela sin designacion , todos de propiedad de la mencionada COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.I. , el costado NOR - OESTE es una línea quebrada de tres tramos que miden sucesivamente y en dirección al nor - oeste: El primero partiendo del esquinero sudoeste punto C con ángulo 75° 43' : 307,60 Mts (línea C - D), el segundo con ángulo de 186° 25' : 49,47 Mts ( línea O - E) lindando por ambos tramos por la parcela 002 de la manzana 44, propiedad de Micaela Bordoy de Roldan, el tercero y ultimo con ángulo de 173° 12' : 329,86 Mts ( línea E - F ) lindando en parte con parcela 002 de la manzana 44 , propiedad de Micaela Bordoy de Roldan , en parte con de Delmira Diyusti - parcela sin designación y en parte con el lote 3 de la manzana 44 ( parcela 004 ) de Gerardo Alvarez , el costado NOR - ESTE es una línea quebrada de nueve tramos ( semicurva ) que miden sucesivamente y en dirección al nor - este. - El primero partiendo del esquinero nor-oeste , punto F con angula 88° 39' : 61,99 Mts. ( línea F - G ) , el segundo con angula 181 ° 13' 16.76 Mis. ( línea G - H ) , el tercero con ángulo de 185° 24' : 76,99 Mts (línea I - J ) , el quinto con ángulo de 187° 05' : 31,65 Mts. ( línea J - K), el sexto con ángulo de 194° 15' : 90,63 Mts (Línea K-L) , el séptimo con ángulo de 191 ° 23' : 27,22 Mts. ( línea L - M ) el octavo con ángulo de 193° 02 ° : 30,68 Mts. ( línea M - N ) , el noveno y último con angulo de 186° 30 ° : 80,30 Mts, ( línea N - A ) , cierre de la figura lindando con Ruta Provincial numero 328 , Ex Ruta Nacional 20 , oon una SUPERFICIE TOTAL DE TREINTAY UNA HECTAREACUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS .- Nomenclatura Catastral: Hoja 202 - Parcela 2979. "El Dominio consta inscripto a nombre de la COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONTRUCCIONES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COTYC S.R.L) al numero 40920- f° 48037 - Tomo 193 del año 1950 ( 50 % ) y al numero 8758 - Folio 10293 - Tomo 42 del AÑO 1951 (50%)- Planilla de lotes numeros 25.423, OFICINA 23 de SETIEMBRE de 2008.-SECRETARIA- Paula Peláez de Ruiz Moreno.-

10 días - 25580 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésima novena Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina Barraco, en autos "BONINO NORMA CATALINA -USUCAPION (Expte. n° 556047/36)-" cita y emplaza a los Sres. 1\*) José VALLE, 2\*) Gerardo Mansilla, 3\*) Eleuterio Mansilla, 4\*) Humberto Antonio FAURLIN, 5\*) Moisés PALACIOS, 6\*) Pedro Eleuterio MANSILLA, 7\*) Juncos Abel QUIROGA, 8\*) Nicanor M. PALACIOS, 11\*) Rosa PALACIOS, 12\*) Fermina CELAYES de PALACIOS, 13\*) Marcelina PALACIOS, 14\*) Laurentina PALACIOS, 15\*) Gerardo Eleuterio MANSILLA, 16\*) Luis QUIROGA, 17\*) Ángel PALACIO o PALACIOS, 18\*) Jesús M. PALACIO, 19\*) Carlos EULA, 20\*) Antonio Eudocio PALACIO o PALACIOS, 21\*) Oscar Raúl MAINARDI, 22\*) Ganadera Las Peñas SA y a todas las personas que se

consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se indicaran a fin de que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimientos de ley.- Los inmuebles se describen como: 1º) Una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Santo Domingo, Pedanía Timón Cruz, departamento Río Primero, empadronado en cuenta 25-02-0127547/1.- según plano tramitado ante la Dirección General de Catastro en expte nº 0033-41026/00.- su costado Nor-Este, línea D-A mide cuatrocientos metros con treinta y cinco centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas S.A., hoy de la Sra. Norma Catalina BONINO L.C. nº 4.266.202.- El costado Sud-Oeste, línea B-C mide cuatrocientos metros treinta y cinco centímetros lindando con parcela 123-2930 de Humberto Antonio Faurlin.- El costado Nor-Oeste, línea C-D mide dos mil quinientos veintidós metros doce centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA, y el costado Sud-Este, línea A-B mide dos mil quinientos veintidós metros veinte centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA.- Encierra una superficie total de CIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.- Nomenclatura Catastral: 250200123031300000.- El dominio consta en el Registro General a nombre del Sr. José VALLE, con domicilio en calle Nazaret n° 3233 y Roque Sáenz Peña n° 181 al Folio 13.918 del año 1.937 ó en Folio Real matrícula n° 1.067.944.- 2º) Una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Santo Domingo, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, empadronado en cuenta 25-02-0463191/0, según plano tramitado ante la Dirección Provincial de Catastro en expediente nº 0033-41027/00, que mide: Su costado Nor-Este, línea D-A mide cuatrocientos treinta y ocho metros noventa y un centímetros lindando con de Moisés Palacios.- El costado Sud-Oeste, línea B-C mide cuatrocientos treinta y ocho metros noventa y un centímetros lindando en parte con parcela 123-3132 y en parte con parcela 123-3231, ambas en posesión de Pedro Eleuterio Mansilla.- El costado Sud-Este, línea A-B mide dos mil sesenta y nueve metros catorce centímetros lindando con parcela 123-3434 de Juncos Abel Quiroga.- El costado Nor-Oeste, línea C-D mide dos mil sesenta y nueve metros catorce centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA, (hoy de propiedad de la Sra. Norma Catalina BONINO L.C. nº 4.266.202.-) y encierra una superficie total de Noventa hectáreas ocho mil ciento sesenta y seis metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral: 2502001230353300000.- El dominio consta en el Registro General al Folio 7.113.- del año 1.960.- o en Folio Real Matrícula n° 1.176.539.- a nombre de los Sres. Gerardo Mansilla y Eleuterio Mansilla con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n° 181 de la Localidad de Obispo Trejo y en calle Piñero Sud n° 529, Barrio Santa Ana de esta Ciudad de Córdoba.- Firmado: Dra. Cristina Barraco - Secretaria.-

10 días - 29683 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dr. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ, EDUARDO ALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1317215/36, mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2008,

ha resuelto citar y emplazar a Mónica Araya de Bustamante y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Asimismo cita y emplaza a la colindante Tomasa Araya de Chavero para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble a usucapir es una Fracción de Terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicada en la zona rural, próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Ped. Remedios, Dpto. Río Primero de la Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Marcelo Altamirano, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-11734/2006, el 20 de septiembre de 2006, se designa como: LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de DOS HECTÁREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, Este y Sur, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; y al Oeste, con camino Público. El Inmueble no tiene inscripción dominial.-

10 días - 30555 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Domínguez, Pedro José s/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de parte demandada al Sr. Ramón Domínguez o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Coop. Eléct. de Villa de las Rosas; y a los colindantes: Cruz Reynoso ó su sucesión, Sucesión de Ramón Domínguez, Remo Vivaldi, Alejandro Horochowsky y Raúl Humberto Herrera para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural, ubicada en la localidad de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular ubicados sobre calle pública s/n, designados como Lotes 251-6486 y 251-6286, a los que les corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcelas 6486 y 6286. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 26/7/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-83.806/04, se describen de la manera siguiente: Parcela 251-6486: Se extiende a partir del Vértice Noroeste desde el punto F,

con un ángulo interno de 101° 07' 25", mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-F: 383,16 mts.; en vértice A, con ángulo 77° 12' 05" mide hasta el punto B en lo que resulta el lado Este, tramo B-A: 63,24 mts., en vértice B donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 109° 41' 14" mide hasta el punto C, tramo C-B: 197,01 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 116° 23' 12" mide hasta el vértice D, tramo D-C: 23,48 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 23.7° 03' 20" mide hasta el punto E donde culmina el lado Sur, tramo E-D: 173,79 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 78° 33' 44" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-E: 67,90 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 02 Ha. 6.837,34 mts.2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con sucesión de Cruz Reynoso; en el lado Este, con calle pública a Villa de Las Rosas; en su lado Sur, con Sucesión de Ramón Domínguez y en su lado Oeste, con Remo Vivaldi. Parcela 251-6286: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto I donde comienza el lado Norte, y con ángulo interno de 63° 32' 50" mide hasta el vértice H, tramo H-I: 62,07 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 283° 42' 41" mide hasta el punto G, en donde culmina el lado Norte, tramo G-H 100,23 mts.; en vértice G, con ángulo de 81° 47' 42" mide hasta el punto T en lo que constituye el lado Este, tramo T-G: 376,46 mts.; en vértice T donde comienza el lado Sur, con ángulo de 101° 56' 06", mide hasta el punto S, tramo S-T: 4,54 mts.; en vértice S, con ángulo interno de 205° 54' 27" mide hasta el punto R, tramo R-S: 79,55 mts.; en vértice R, con ángulo interno de 153° 16' 21" mide hasta el punto Q tramo Q-R: 80,42 mts.; en vértice Q, con ángulo interno de 194° 49' 18" mide hasta el punto P donde culmina el lado Sur, tramo P-Q: 72,11 mts.; en vértice P, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 78° 48' 07" mide hasta el punto Ñ, tramo Ñ-P: 71,99 mts.; en vértice Ñ, con ángulo interno de 163° 54' 55" mide hasta el vértice N, tramo N-Ñ: 21,28 mts.; en vértice N, con ángulo interno de 172° 06' 07" mide hasta el punto M, tramo M-N: 250,11 mts.; en vértice M con ángulo interno de 170° 06' 55" mide hasta el punto L, tramo L-M: 40,53 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 169° 06' 26" mide hasta el vértice K, tramo K-L: 58,97 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 181° 47' 35" mide hasta el punto J, donde culmina el lado Oeste, tramo J-K: 105,00 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 08 Ha. 3.972 mts.2. Resultan sus Colindantes: En sus lados Norte y Este, con Estancia "Los Molles" de Alejandro Horochowsky (D° 8999, F° 14630, T° 59, Año 1991); en su lado Sur, con Raúl Humberto Herrera (F° 14889, T° 60 del Año 1991) y en su costado Oeste, con calle Pública a Villa de Las Rosas. Villa Dolores, 20 de octubre de 2008. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 28266 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Agüero, Juan Rolando s/ Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba, en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Rufino Urquiza o su sucesión,

Carlos Camerones y Fernando Ariel Zulian, para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de La Ramada, pedanía Talas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Vecinal s/n, designado como Lote 2912-3582, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 3582; que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de julio de 2006, bajo el Expte. N° 0033-07957/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el Punto G, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 84° 49', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 66,47 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 97° 12' mide hasta el punto B, tramo A\_B: 199,67 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 175° 43' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado Este, tramo B-C: 5,81 mts.; en vértice C donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 106° 32' mide hasta el punto D, tramo C-D: 88,17 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 155° 47' mide hasta el punto E, en donde culmina el lado Sur, tramo D-E: 3,60 mts.; en vértice E, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 93° 42' mide hasta el punto F, tramo E-F: 146,56 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 186° 15' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Oeste, tramo F-G: 86,76 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie Total de 1 ha. 6.366,65 mts.2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Camino Vecinal; en su costado Este, con ocupación de Carlos Camerones; en su lado Sur, con ocupación de Sucesión de Rufino Urquiza y en el lado Oeste, con ocupación de Fernando Ariel Zulian. Villa Dolores, 28 de octubre de 2008. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 28270 - s/c.-

RÍO CUARTO - En los autos caratulados: "Cardinali Adela Ana - Usucapion", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, a cargo de la doctora Sandra Tibaldi de Berteau, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Número: Trescientos ochenta y tres. Río Cuarto, setiembre veinticinco de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y declarar adquirido por usucapion, por la señora Adela Ana Cardinali, el dominio del inmueble ubicado en calle Víctor Hugo 1.251 de esta ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote número 37 del plano especial de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Roldán, el que se encuentra debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, en Expediente 0033-61043/02 y mide veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente a calle Víctor Hugo, por sesenta y cinco metros de fondo lo que hace una superficie total de Un mil novecientos diecisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados, lindando al Sud-Este, con calle Víctor Hugo, al Sud-Oeste parte con la parcela 15 de Marcelo Adrián Sachetta y parte con la parcela 11 (Lote 18) de Santana Vicente Botta, al Nor-este parte con la parcela 8 (lote 15) de Roberto Angel Seiler, parte con la parcela 5 (lote 12) de Elena Delaude de Canova y con la parcela 29 (lote

11) de Clara Despósito de Arbeletche y al Nor-Oeste parte con la parcela 22 (lote 5) de Amalia Paz y parte con la parcela 33 (lote 4A) de Nori Amelia Esther Nieri de Magrini, parte con la parcela 15 de Marcelo Adrián Sachetta y parte parcela 11 de Santana Vicente Botta. Empadronado en la Dirección de Rentas con las cuentas Nro. 24-05-1.665.438 y Nro. 24-05-1.665.439/3, materia del presente juicio a favor de la señora Adela Ana Cardinali, ordenando la inscripción a favor del mismo a su nombre en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba y en donde más corresponda, en un todo de conformidad con lo que establece el artículo 789 del C. de P. Civiles. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Enrique Pagano en la suma de pesos Un mil setecientos (\$ 1.700.-) con más la suma de pesos trescientos cincuenta y siete (\$ 357.-) en concepto de I.V.A. III) Protocolícese, hágase saber por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Oficiése al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para la toma de razón del dominio en la forma ordenada. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Oficina, Octubre 2 de 2008. Cossarini, Sec..

10 días - 25642 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia Maria Magdalena - Usucapión (Expte. Letra "B" Nro. "39")", cita y emplaza al señor Saturnino Martínez y sucesores de Saturnino Martínez que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662, y cuyo número de cuenta de la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del Año 1990; del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1992. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial si aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/82, archivados en la Dirección de Catastro Provincial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Río Tercero, 20 de Octubre de 2008.

10 días - 29245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil 1ra. Inst. (Competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, secretaría única a cargo de la autorizante en autos: "Gallardo Miriam Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 9. Villa Cura Brochero, 25/2/2008. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Miriam Noemí Gallardo DNI. N° 20.918.576, argentina de 35 años de edad, soltera, de profesión docente, con domicilio real en calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de "una fracción de terreno", que se ubica sobre calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, del Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba, y que conforme al plano de Mensura para Usucapión, que ha sido confeccionado por el Ing. Luis Alfredo Biliboni, y aprobado en el Expediente de la Direcc. General de Catastro N° 70896/03 con fecha 31/5/2004; tiene las sig. medidas, linderos y superficie: por su costado Norte: del Punto A al punto B: 33,90 metros y linda con calle Anastacia Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al punto C: 71,07 mts. y linda con Parc. Suc. de Luis Gallardo; por su costado Sur: del punto C al punto D: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Suc. de Luis Gallardo; y por su costado Oeste: del punto D al punto A: 66,16 mts. y linda con parte de Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos, Rosana Irma y Marcelo Malacari; totalizando una superficie de terreno de 2262,26 m2. (dos mil doscientos sesenta y dos con veintiséis centímetros cuadrados). Esta fracción de terreno no afecta titular dominial alguno y se encuentra empadronado con la mayor superficie que afecta en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 2803190113691 a nombre de la sucesión de Luis Gallardo. II.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C. III.- Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of.: Villa Cura Brochero, 9 de octubre de 2008. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 29247 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Jueza Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo Dr. Ñañez, en los autos: "Sosa, Graciela Nora y otro - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a los herederos del demandado Filemon Sosa para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con

las referencias del inmueble: Descripción del Inmueble: consiste en una fracción de campo con superficie de doscientas ochenta y un hectáreas y 4022 m2., lindando al Norte y Este con la razón social "Mas Bosques SACIFIYA" y al Oeste con la Fundación San Roque y al sud con Filemon Sosa. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Filemon Sosa, al Folio 61, Tomo 1, del Año 1920, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Empadronado en la Dirección de Rentas bajo los Nros. De Cuenta: 2302-0104436-2. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 28389 - s/c.-

Cámara de Apelaciones Civ. y Com. 6ta. Nom. de la Ciudad de Córdoba. Sentencia Nro. Ciento treinta y dos, en autos: "Diecidue, Francisco José - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Exp. Nro. 880304/36). "Córdoba, diez de septiembre de dos mil ocho... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta por el Sr. Diecidue Francisco José, continuada por su cesionaria Mónica Susana Diecidue, en contra del Sr. Omar Viñole, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como Lote treinta y uno de la manzana treinta y tres de Villa Forestieri, ubicada en suburbios sud, municipalidad de esta capital el cual conforme al plano de mensura que acompaña mide del punto A al punto B 10 mts., del punto B al punto C 19,63 metros, del punto C al punto D 10 metros y del punto D al punto A 19,65 metros, encerrando una superficie total de ciento noventa y seis metros cuarenta centímetros cuadrados (196,40 m2.) inscripto, al dominio N° 9388, folio 10985, tomo 44 año 1935. II) Ordenar la inscripción del mencionado inmueble a nombre de la parte actora en el Registro de la Propiedad y la cancelación de las inscripciones de dominio del inmueble. III) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto en el art. 790 del C.P.C. IV) Sin costas atento no haber mediado oposición. Protocolícese, hágase saber y bajen. Firmado: Pte. Walter Adrián Simes - Vocal: Alberto F. Zarza - Vocal: Silvia B. Palacio de Caeiro. Córdoba, tres de noviembre de dos mil ocho.

10 días - 28391 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, ha dictado en los autos caratulados: "Rehace Expte. en Lorenzatti, Aldo Bartolomé c/Juan B. Alassino y otro - Usucapión" (Expte. N° 618359/36), la siguiente resolución: Auto Número: setecientos treinta y siete. Córdoba, dieciocho de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Agregar en la parte resolutive de la Sentencia N° 103 de fecha 11 de abril de 2005, Punto I), en el sentido de que la adquisición dominial que se reconoce efectuada por usucapión afecta el inmueble cuyo asiento dominial lo describe de la siguiente manera: "Lote "h" de la manzana número once, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, lindando; al Norte y Sud, Ramona Carnero de Salazar, al Este, con Ferrero y al Oeste, calle pública, inscripto al Registro General de la Provincia al Dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6, Año 1945", disponiendo que por Secretaría se efectúe la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese,

hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 29493 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - En autos: "Daniele, José Francisco - Medidas Preparatorias - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretario Dr. Marcelo A. Gutiérrez, sito en calle Mendoza N° 976 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Abril de 2006. Agréguese. Por cumplimentado el decreto de fecha 31/5/06, en su mérito, atento a la participación precedentemente conferida y proveyendo al escrito de demanda a fs. 92/92 vta. de autos, admítase la presente demanda de Usucapión a la que deberá imprimírsele el trámite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Sres. Mayorino José Daniele, y/o Mayorino Daniele, Elsa María Daniele de del Barco y/o Elsa Daniele de del Barco, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si considerasen afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los arts. 785/86 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 29789 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Fransicetti, en autos caratulados "MONTROYA JORGE LUCIANO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-HOY USUCAPION", Expte. Letra M- N° 33- Año 2.005, ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 19 de Diciembre de 2.007.- Téngase presente lo manifestado.- Estando cumplimentado los requisitos exigidos por los arts. 780, 781, y 782, primer apartado, del Cód. de Proc.- Admítase, la demanda e imprímase el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del presente juicio, para que en el termino de cinco días, de vencido el termino de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. de Proc.).- Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y por diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C.). Cumplimentese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlese los obrados y déjese constancia en el libro respectivo.- Téngase presente la reserva formulada con respecto al designado Quinta n° 154. Notifíquese.- Fdo. Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- OTRA RESOLUCION: La Carlota, 20 de Febrero de 2.008.- Por ampliada la demanda como se

expresa.- Agréguese.- Notifíquese en los términos del proveído de fecha 18/12/07.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- Los inmuebles objeto del juicio son los siguientes: Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 165 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.426 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta. 166, 39.168-3627), al Sur calle Pública de por medio (Qta. 164, 39168-3028- Mát. 223419/fr) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio con (lote 39168-3425- posesión de Jorge Luciano Montoya- Qta. 154) y el Este calle Pública sin abrir de por medio con (Qta. 173, 39168-3427) de Carranza Antenor, Folio 712-1.925.- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en al DGR a nombre de Antenor Carranza en la cuenta N° 1801-0080679-5 en mayor superficie, de acuerdo a Expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio N° 752, F° 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 173 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.427 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta.172, par-39.168-3628- Vicente Villegas- Folio 12.694 año 1.954), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 174, 39168-3028- Mát. 223419/fr) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio con (Antenor Carranza- Qta. 165- par-39168-3426- Folio 712- Año 1.925) y el Este calle Pública de por medio con (Qta. 184- parc. 39168-3328- Eduardo Dante Grossi- N° 1507- F° 2205 Año 1981).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado a nombre de Antenor Carranza cuenta N° 1801-0080679-5 en mayor superficie, todo de acuerdo a expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio N° 752, F° 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.- Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, las parcelas están rodeadas por calles publicas.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 154 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.425 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este de por medio con (Etchari Rodolfo Pedro F° 36177 A° 1.977 F.R 645958, Qta. 153, 39.168-3626), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 155, 39168-3027) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio (Vergara Vicente A. F° 17579 A° 1.962, Qta. 147, 39168-3424) y el Este calle Pública sin abrir con (Qta. 165, 39168-3426, Posesión de Jorge Luciano Montoya).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en la cuenta N° 180100810971 a nombre de L. Funes Lastra de Lagos, todo de acuerdo a expediente citado.- Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, la parcela esta rodeada por Calles Publicas.- Conforme lo

informado por el Registro General de la Provincia, al F° 8/1.930, F° 3819/65, F° 6506/65, F° 16317765 y 49053/65 a nombre de Sres. Manuela Funes Lastra de Escalante, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejia, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejia, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejia, Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejia, Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejia, Manuela Funes Lastra y Ramos Mejia, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, los dominios constan.- Oficina, 19 de Noviembre de 2.007.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.  
10 días - 30701 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y de 34° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Cavichiolli, Lucio y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1090249/36" cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Iglesias para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, a cuyo fin se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cabana (Primera Sección), Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos y los lotes que comprende dicho inmueble se describen de la siguiente manera: MANZANA XV: Lote 55: Sup. 703,97 mts.2 NorOeste: camino provincial; NorEste: lote 53 de Domingo MAINA; SurOeste, lote 54 de Cristina Emperatriz CHAVARRIA; y SudEste, camino provincial. MANZANA XVIII Lote 26: Sup.1.372,88 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Marcelina de Alvarez. SudOeste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio;. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 28: Sup.1.306,60 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio, SudOeste: Lote 29 de Luis Alberto IGLESIAS. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 29: Sup.1.287,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 28 de Luis Alberto IGLESIAS; SudOeste: Lote 30 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 30: Sup. 1.241,15 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 29 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 31 de Bernardo Pando. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 34: Sup.881,80 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 33 de Nestor Manuel Sanchez. SudOeste: Lote 35 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 38: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 37 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 39 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 41: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 40 de Oscar Mario Cilio. SudOeste: Lote 42 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 44: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 43 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 45: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 44 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote

46: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 47: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 48 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 48: Sup.1.007,16 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 49 de Nora Waldbott de Bassenheim. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 52: Sup. 810,00 mts. 2. Norte: calle Los Quebrachitos. Este: Lote 51 de Alberto Oscar Gonzalez. Oeste: Lote 53 de Servitour SRL. Sud: Santiago Meyer. Manzana XIX: Lote 2: Sup. 960,00 mts.2. Noroeste: Lotes 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y 16 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio y calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y calle Los Quebrachitos. Lote 3: Sup. 1.124,70 mts.2. Noroeste: lotes 2 de Luis Alberto Iglesias y 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Lote 5 Sup. 730,70 mts.2. Noroeste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 6 de Luis Alberto Iglesias. Lote 6: Sup. 886,52 mts.2. Noroeste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda y Sudeste: calle Los Quebrachitos. Lote 8: Sup. 715,25 mts.2. Noroeste: lote 9 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda. Lote 9: Sup. 865,27 mts.2. Noroeste: lote 10 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias. Lote 10: Sup. 1.015,30 mts.2. Noroeste: lote 11 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 3 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 9 de Luis Alberto Iglesias. Lote 11: Sup. 768,80 mts.2. Noroeste: lote 12 de Luis Alberto Iglesias y 13 de Luis Horacio Boscio; Noreste: lote 14 de Federico Hettich. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias. Lote 12: Sup. 893,69 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 13 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 11 de Luis Alberto Iglesias. Lote 16: Sup. 666,24 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: Lote 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y Sudeste: Lote 2 de Luis Alberto Iglesias. Manzana XXI: Lote 1: Sup. 683,40 mts.2. Noroeste: Calle Los Chorrillos. Noreste: calle El Tala; SudOeste: lote 22 de Domingo Maina y SudEste: Lotes 2 de Brigida Adela Calderón de Depetris y 3 de Domingo Maina. Lote 8: Sup. 575,70 mts.2. Noroeste: Lote 9 de Luis Horacio Boscio. Noreste: lote 18 de Domingo Maina; SudOeste: lote 9 de Luis Horacio Boscio y SudEste: calle Los Quebrachitos. Manzana XXII: Lote 14: Sup. 538,40 mts.2. Noroeste: Calle Las Ensenadas. Noreste: lote 15 de Servitour SRL; SudOeste: lote 13 de Servitour SRL y SudEste: Lote 12 de Jaime Muset. Lote 18: Sup.620 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas. NorEste: lote 19 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 17 de Domingo Maina. SudEste: Lote 8 de Domingo Maina. Fdo. Dr. Guillermo Tinti - Juez; Dra. González de Robledo - Secretaria.-  
10 días - 30823 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión" (Expte. Letra C N° 03), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 52 ms. 47 cm.s al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45 cms. al S. lindando con Lote 46 y 11 ms. 50 cms. al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 30 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES -JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.  
10 días - 30676 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C N° 05), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 41 de la Manzana 363, que mide 59 ms. 56 cm.s al N., lindando con Lote 40 y 9 mts. 59 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 57 ms. 89 cms. al S. lindando con Lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O. lindando con Lote 52 y 53; o sean 560 mts.2.- Matrícula 1229024 (13).- Antecedente Dominial 10860 F° 12709/1947.- II) Lote de Terreno N° 42 de la Manzana 363, que mide 57 mts. 89 cms. al N., lindando con Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el Camino Nacional a Ascochinga; 56,19 mts. al S., lindando con el Lote 43 y 9,70 mts. al O., lindando con los lotes 50 y 51; o sea 554 mts.2 de Sup.- Matrícula 915574 (13).- Antecedente Dominial N° 14574 F° 18039/1962; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 31 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES -JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.  
10 días - 30674 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C N° 04), a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: calle Sarmiento s/n, Localidad El Pueblito, Villa Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 4 de la Manzana 357 ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: 10,67 mts. De frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. En el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. De fondo al S., lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. De fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sean 700 mts. 2. Planilla: 10.344.- Matrícula: 726410(13).-



Antecedente Dominial N° 2602 F° 3677/1982.- II) Lote de Terreno N° 56 de la Manzana 357, Una fracción de terreno ubic. En Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba; que mide y linda: 6 mts. 16 cms. Al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cm. Al E. con lote 55; 48 mts. 31 cm. Al O. con Lote 57; y en su frente al S. 6ms. 28 cms. Lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 ms. Cdos.- Inscripción Registral: F° 5.073; T°21; Año 1.981. III) Lote de Terreno N° 55 de la Manzana 357, de Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dep. Colón de esta Provincia.- Mide dicho Lote 6,08 mts. De frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. En el contra frente N., lindando con el lote 4; 50,94 mts. Al E., Lindando con el lote 54 y 49,64 mts. Al O. lindando con el lote 56, formando SUP. De 301 mts.2.- Matrícula: 1205699(13).-Antecedente Dominial: 9002 F° 10700/1937; para que el el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 7 de Noviembre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30675 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutierrez, en autos: "QUEVEDO DE PONCE, Irma o Irma Lucia S/ USUCACION", mediante Sentencia N° 112 del 26/08/08; a resuelto: "SENTENCIA N° 112. Villa Dolores, 26 de agosto de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Oscar Abelardo Franquelli, D.N.I. N° 6.261.067 y Ruth Judith Luñansky D.N.I. 22.667.212, en su carácter de cesonarios de Irma o Irma Lucia Quevedo de Ponce L.C. N° 3.756.185, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, compuesto de dos fracciones a saber: a) La primera es una fracción de terreno que se designa como Lote A (25341977) en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Enrique Bernaldez (Expte. N°0033-33031/92 visado por la Dirección General de Catastro el 17-09-92) según el cual mide 85,10 mts. de frente al Este sobre camino vecinal, de norte a sur, entre los puntos K y L, de este ultimo punto, siguiendo al sur hasta el punto M, con ángulo de 180°31' una línea de 66,80 mts; de allí continuando hacia el sur hasta el punto N, con ángulo de 174°12', una línea de 56,94 mts, de allí siguiendo hacia el sur con ángulo de 168°01' hasta el punto O, una línea de 96,70 mts; de allí hasta el punto P, formando un ángulo de 198°35', una línea de 50,20 mts; de allí formando un ángulo de 188°18' hasta el punto Q, una línea de 60,78 mts, de allí siguiendo al sur como en los anteriores y formando un ángulo de 152°34', una línea de 12,35 mts. hasta el punto R; de este ultimo punto formando un ángulo de 127°28' hacia el sudoeste, parte una línea de 52,38 mts; de allí, o sea el punto S, hacia el oeste y formando un ángulo de 154°17', una línea de 21,02 mts. hasta el punto T; de allí siguiendo hacia el oeste, formando un ángulo de 186°36' hasta el punto U una línea de 36,75 mts; de allí hacia el sudoeste, formando un ángulo de 208°32', hasta el punto V una línea de 23,27 mts; de allí siguiendo el

mismo rumbo, formando un ángulo de 171°46', hasta el punto W una línea de 158,01 mts, de este punto haciendo un ángulo de 74°09' hacia el norte hasta el punto X una línea de 99,80; de allí siguiendo el norte y formando un ángulo de 176°44' una línea de 34,66 mts. hasta el punto Y; de allí siguiendo el mismo rumbo hasta el punto Z formando un ángulo de 170°15' una línea de 59,91 mts; de allí manteniendo el rumbo norte formando un ángulo de 180°26' una línea de 279,25 mts. hasta el punto A, de este punto haciendo un ángulo de 85°41' hacia el este hasta el punto B una línea de 82,70 mts, de allí tomando hacia el norte con un ángulo de 266°35' una línea de 73,58 mts. hasta llegar al punto C ; de este punto tomando nuevamente hacia el este formando un ángulo de 99°06' hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 96° 15' y cerrando la figura una línea de 165,68 mts. todo lo que hace una superficie total de doce hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados (12ha 4.302 mts.2), y linda. al Norte con Sucesores de Pedro Demonte y Sucesión de Marcela de Montenegro; al Sur, con Sucesión de Eduardo Rincón y Sucesión de Carmen Debias (ahora de Martínez); al Oeste con Suc. de Pedro Demonte y Sucesores de Reyes Días (hoy Luis Casas); y al Este calle vecinal de por medio, con Sucesores de Facundo Debias (hoy Artemio Martínez), con la otra fracción "B".- b) La segunda es una fracción de terreno, que se designa como Lote B (2534-1979) en el plano de mensura mencionado anteriormente, según el cual mide 98,20 mts. de frente al oeste sobre camino vecinal, de sur a norte entre los puntos E y F del plano ya mencionado; de este ultimo punto siguiendo al norte hasta el punto G, formando un ángulo de 191°59', una línea de 57 mts; de allí con el mismo rumbo hasta el punto H con un ángulo de 185°48', una línea de 67,97 mts; de este punto tomando rumbo este, con ángulo 76°55' una línea de 190,03 mts hasta el punto I, de allí tomando hacia el sur con un ángulo de 104°53' hasta el punto J una línea de 30,52 mts, de allí retornando el rumbo hacia el este, formando un ángulo de 258°27', hacia el punto A una línea de 133,40mts; de este punto toma rumbo sur con un ángulo de 86°35' hasta el punto B una línea de 125,20 mts, de allí con rumbo oeste, formando un ángulo de 91°51', una línea de 65,55 mts. hasta el punto C; de allí con el mismo rumbo, con un ángulo de 189°40' una línea de 103,90 mts. hasta el punto D; de allí con el mismo rumbo y formando un ángulo de 187°20' hasta unirse con el primer costado descripto, con el que forma un ángulo de 66°32' y cerrando la figura una línea de 157,40 mts, todo lo que hace una superficie total de cinco hectáreas mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (5 ha. 1.248 mts.2), y que linda: al Norte. Con sucesores de Facundo Debias ( hoy Artemio Martínez) y Sucesores de Beltrán Ochoa, al Sur: Bailón Pascual Becerra y Julia Pereyra de Sosa; al Este: con SUC. de Beltrán Ochoa y Artemio Martínez; y al Oeste: camino vecinal de por medio, con la otra fracción "A".- Según informe N° 08091 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.30) el inmueble afecta parcialmente los dominios N° 9632 Folio 11.660 Tomo 47 de fecha 13-7-42 y N° 23.419 Folio 28.367 Tomo 114 de fecha 26-12-44 inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Segundo Octavio Morales, empadronados en las Cuentas N° 29-05-0312892/4 Y 29-05-023701817.- así mismo afecta en parcialmente el dominio N° 19339 F° 23.235 T° 93 Año 1944 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sofía Pérez y Jesus Pérez ... Fdo.

Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ". Villa Dolores, 09 de septiembre de 2008.-

10 días - 24748 - s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaria Dra. Mariana Andrea Pavón, de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'ANDREA Flavio César - Usucapion" Expte: 17 - "D" 2005, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHOCIENTOS (800), Río Cuarto, 24 de Septiembre de 2008. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el señor Flavio Cesar D'Andrea, DNI 17.284.613, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble por una fracción de terreno baldío que ocupa el costado Sud-Este de la Quinta designada con el número Dos, formando parte de ella y ubicada en el Sector Quintas, antes Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, dentro del ámbito del ejido urbano del Municipio de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, emplazada entre las calles Paraguay, Ranqueles, los Inmigrantes y el camino a la localidad de los Chañaritos; todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Arnaldo R. Buffarini, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras Aprobación Técnica para Juicio de Usucapion con fecha 02 de Mayo de 2005, según Expte. N° 0033-96465/05.- II) Oficiarse al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC.- III) Publíquese edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los art. 783 y 790 del C.P.C. y C.- IV) Costas por el orden causado ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. José Antonio PERALTA - JUEZ. Río Cuarto, 1 de octubre de 2008.-

10 días - 24790 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, en autos "CONTI, Stella Maris c/Manuela Luján de Zucco - USUCACION", Sec. N° 1, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos cincuenta y nueve.- San Francisco 29 de mayo de 2007.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por la actora Stella Maris Conti, DNI 12.554.070, el siguiente inmueble: "Según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Rubén O. Valentinis, aprobado técnicamente para juicio de usucapion, por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 1999, en Expte. Prov. N° 03312543/99, y en Expte Municipal N° 571-Exter/99-28/05/99 Deólese 16/09/99, se describe como lote número 3 de la manzana número 41 del barrio de plaza San Francisco de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, la que, partiendo del punto A, extremo Nor-Este de la figura, con rumbo hacia el Sud Oeste, mide ochenta y seis metros ochenta centímetros, hasta llegar al punto B, formando la línea A-B, por donde linda con calle Pública; desde éste último punto, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar al punto C, formando la línea B-C, por donde linda también con Calle Pública;

desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Oeste, mide ochenta y seis metros sesenta centímetros hasta llegar al punto D, formando la línea C-D, por donde linda con la Parcela número tres, propiedad de la señora Manuela Luján de Zucco; desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Este, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar nuevamente al punto A, formando la línea D-A y cerrando la figura, por donde linda también con Calle Pública; todo lo que hace una superficie total de Tres mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados.- Nomenclatura catastral Provincial: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 041, Parcela 003 y Propiedad Horizontal 000.- Nomenclatura catastral Municipal: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, circunscripción 01, sección 01, manzana 091, parcela 001 y Propiedad Horizontal 000.- Número de cuenta de la D.G.R de la Prov. de Cba: "3001-2292115/1".- 2°) Notifíquese la sentencia por edicto a publicarse en el B. Oficial y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. CPC).- 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi por no constar la, base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Victor H Peiretti, Juez.- San Fco. Julio de 2007.-

10 días - 23711 - s/c.-

RIO CUARTO. Se hace saber que en los autos caratulados "Cesare Enzo Santiago c/ Hermosina M. Becerra y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapion" (Expte. Letra C N° 19) que se tramitan por el señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, secretaria a cargo de la Dra. Silvana B. Ravetti de Irico, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Presidente Perón (Este) N° 424/426 de la ciudad e Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, el que se designa como lote N° 40, de la manzana N° 234 y que consta de las siguientes medidas: en su lado Norte (línea D-A) 12,50 mts. lado Oeste (línea C-D) 39,65mts. el lado Sur (BC) 12,50 mts. y el lado Este (línea A-B) 39,65 mts. lo que hace una superficie total de Cuatrocientos Noventa y Cinco con Sesenta y Dos Metros Cuadrados, lindando al Norte, con calle Presidente Perón (E) al Sur Parcela 30 (lote 9) de Ángel Antonio Fos, al Este, con Parcela 2 (lote 2) de María Eugenia Maldonado y al Oeste: con Parcela 4 (lote 4) de Carmen Pereyra, inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 304, F° 243, T° 1, Año 1910, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número. Setecientos ochenta y nueve (789) Río Cuarto, 7 de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, promovida por el señor Enzo Santiago Cesare, DNI 13.221.634 respecto del inmueble descripto en la relación de causa inscripto al D° 304, F° 243, T° 1 del Año 1910. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos que se publicarán en la forma prescripta por el art. 783, 783 terc. CPCPC, IV) Costas a cargo del accionante (art. 789 in fine del CPCPC) V) Oportunamente oficiarse para la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y Dirección General de Rentas. VI) Regular los honorarios

profesionales del De. María Fernanda Carril e la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Of. 14/10/08.

10 días - 28390 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Ampliando el decreto que antecede advirtiendo el proveyente que según constancias de fs. 83 de autos (partida de defunción) la demandada María Guillermina Vallejos ha fallecido suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de María Guillermina Vallejos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Dr. Luis Ricardo Soler, secretario.

10 días - 31204 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados Girona Mirta Noemí y otro s/Medidas Preparatorias - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Víctor Licari y Palmira Antonia Zapata a los cedentes actuales en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto. 23 Ped. 01 Pblo. 29 C. 10 S: 2 M. 22 P 1 y 3, que mide: treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Norte, treinta y dos metros con cincuenta y tres centímetros en una línea ligeramente curva que forma la ochava con orientación Nor-Oeste también de frente al Norte - Noroeste, treinta y un metros con noventa y un centímetros en el costado Este, cuarenta metros con cuatro centímetros en su contrafrente Sud-Este y treinta y seis metros diecinueve centímetros en su costado Sur-Oeste, lo que hace una superficie de Dos Mil Veintitrés Metros con Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados, lindando: al Norte-Nor / oeste con Avenida N° 1, al Sud-Este con Feliciano Esteban Manau, al Este con lote cuatro de propiedad de Sociedad Anónima Financiera Industrial de Misiones y al Sud-Oeste con lote número Uno de la sociedad ya nombrada", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, asimismo para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19 de noviembre de 2008.

10 días - 31206 - s/c

En estos autos caratulados "Leaniz Gustavo Adolfo - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaría única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo; Hortensia Yáñez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que

en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del artículo 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del TSJ y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de esta Provincia de Córdoba, la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B, 12,90 m. Hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este lado B-C 18 m. Hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste - este con ángulo de 90° 00' se mide el lado C-D 13,10 mts. hasta llegar al vértice D, desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E 16,10 mts. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A 1,90 mts. hasta llegar al vértice A, todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (235,61 m2) y linda: al Sur con calle Milac Navira, al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión) al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m2. Nota: el presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, modif.. art. 84 ter. CPCC. Of. 1 de setiembre de 2008. Fdo. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 28903 - s/c

En los autos 'CELLONE DE VÉLEZ, MARTHA SUSANA. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION' (Expte. 1043431/36), el Sr. Juez de 41ª Nom. C. y C. de Córdoba, cita y emplaza a los señores DAVID KRUTIANSKY y ABRAHAM KRUTIANSKY, Y/O SUS HEREDEROS, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Miriam Pucheta De Barros.- Secretaria.-

10 días - 31237 - s/c.-

La Sra Juez en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de la Dra Nora Palladino en autos Yrazu Cecilia Maria y Guillermo Carlos Carjuzaa - s/usucapión cita y emplaza a los demandados, Sres. Rouillon Susana Pura, Tiscornia de Mussi Maria Nydia, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila María ó Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y/o Nicolas Pedro Antonio Mussi, Tiscornia de Distefani Sara y de Estefano José; a los colindantes y a los que se consideren con

derechos. sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación apercibimiento y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como departamento 23 pedanía 01 - pueblo 29 - circ. 11 - secc 5 - Manz: 15 - Parcela: 22; cuenta Rentas 23-012146012-8 designado oficialmente como manzana E lote 18 con una superficie total de 450 metros cuadrados, y mide una línea de 30,00 mts. Al Este e igual al Oeste; al Norte una línea de 15,00 mts. E igual extensión al Sur. Limitando en sus linderos Norte y Este con parcelas 5 y 16 de propiedad de los aquí poseedores; al Oeste con parcela 18 de propiedad de Makesar SRL y al Sur con calle Sobremonte. El inmueble cuya prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Susana Pura Rouillon, por la mitad indivisa, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 25.949 F° 30528 Año 1945; por el 41,67% indiviso se encuentra inscripta el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 20926 FO 31656 Año 1970 a nombre de Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nilda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila Maria o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolas Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y por el 8.33 % indiviso el dominio en el protocolo de Punilla al N° 18.137 F° 27.543 año 1973 a nombre de José De Stefano. Plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Luis Alberto Rios Mat. Prof. 1891/3 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte 0033-77622/03. N° Cta rentas 2301-2146012/8. Oficina 26/8/2008 -

10 días - 24138 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ., Como y Flia de Cosquín, Secretaria Dr. Nelson Ñañez, en autos Cragnolini Rodolfo Alfredo - Usucapion cita y emplaza a Jose Cinalli M.I. N° 2.257.952 y a Gózales de rabe Maria Luisa para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en el plazo de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y a diario a determinarse y a todos lo que se consideraren con derecho a los inmuebles a usucapir que se designan de la siguiente manera: a) Porción de lote N° 1802, de la Mza. N° 14, Parcela N° 30, el inscripto a nombre de Jose Cinalli según consta en el folio 269 del año 1915 (Punilla), nomenclatura catastral 20-03-101-030b) totalidad del lote N° 1836, de la Mza. 14, Parcela N° 19, el inscripto a nombre de Gonzalez de Rabe Maria Luisa, según consta en el folio 242 vta. del año 1915 (Punilla) nomenclatura catastral 20-03-101-019, ambos lotes ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Departamento Punilla. El plano de mensura fue visado por la Gral. de Catastro de esta Provincia con fecha 17/10/2006, expte prov. 0033-14115/2006, siendo la sup. actual de ambos de 670 m2, ya que se encuentran unidos. Lindan al N. con terreno inscripto a nombre de José Cinalli y con terreno inscripto a nombre del Sr. Luis

Miguel Lentino, Al S. con terrenos del Sr. Rodolfo A. Cragnolini, Juan Alesio Cargnolini y Maria Moro y con el de Miguel Angel Romero Al E con calle Publica y al O con calle Pueyrredón. Los edictos se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. y por diez veces en treinta días en los mismos diarios. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, juez Dr. Nelson Ñañez, sec.-

10 días - 24731 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst. en lo civil, comercial de conciliación y de familia de la 9º Circ. Judicial, sec. Nº 2 en los autos caratulados: Trepát, Juan Pedro - Medidas Preparatorias - Usucapión cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer y a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle Belgrano N° 190 de la localidad de Quilino Pedanía Quilino, Departamento Ischilín de la Provincia de Córdoba, designado en el Plano de mensura confeccionado al efecto como Parcela N° 1 y con una superficie total de 1.299,84 m2. Limita al NO con calle 25 de Mayo; al SO con calle Belgrano; al NE con Juan Agustín Brizuela y al SE con posesión de Juana del Rosario García y con Manuel Tevez y otro. La propiedad se encuentra: empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 170206135568 a nombre de Juan Pedro Trepát, sus datos catastrales son Mz 23 Lote 1 c.1 s.1 cuenta con plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Mauricio Lipcen y fue visado con fecha 06/05/99 en Expte. 0033-11856/98 - Fdo: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez. Dra. María Elvira Casal, Sec.

10 días - 24412 - s/c.-

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Conti, Stella Maris c/Manuela Luján de Zucco - Usucapión" Sec. Nº 1, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: trescientos cincuenta y nueve. San Francisco, 29 de mayo de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por la actora Stella Maris Conti, DNI 12.554.070, el siguiente inmueble: "Según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Rubén O. Valentinis, aprobado, técnicamente para juicio de usucapión, por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 1999, en Expte. Pcia. Nº 033-12543/99 y en Expte. Municipal Nº 571 Exter/99-28/5/99 Deólese 16/9/99, se describe como lote N° 3 de la manzana numero 41 del B° de Plaza San Francisco, de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, la que, partiendo del punto A, externo Nor-Este de la figura, con rumbo hacia el Sud-Oete, mide ochenta y seis metros ochenta centímetros, hasta llegar al punto B, formando la línea A-B por donde linda con calle Pública, desde éste último punto, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar al punto C, formando la línea B-C, por donde linda también con calle pública, desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Oeste, mide ochenta y seis metros sesenta centímetros hasta llegar al punto D, formando la línea CD por donde linda con la Parcela número tres, propiedad de la señora Manuela Luján de Zucco, desde éste último punto, con rumbo

hacia el Nor-Este, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar nuevamente al punto A, formando la línea D-A y cerrando la figura, por donde linda también con calle pública, todo lo que hace una superficie total de Tres mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral Provincial: departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, Circunscripción, Sección 01, Manzana 041, Parcela 003 y Propiedad Horizontal 000. Nomenclatura catastral municipal: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, circunscripción 01, sección 01, manzana 091, parcela 001 y Propiedad Horizontal 000. Número de cuenta de la DGR de la Pcia. de Cba. "3001-2292115/1" 2º) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. CPC) 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi por no constar la base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Víctor H. Peiretti, Juez. San Fco. Julio de 2007. Lombardi, Sec..

10 días - 23711 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En el Juzgado de 1ª Inst. y Competencia Múltiple de la localidad de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Fonseca Rubén - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cincuenta y Nueve de fecha Veinticinco de Setiembre de Dos Mil Ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Rubén Fonseca, DNI 6.686.717, casado, domiciliado en "El Viejo Tala" en el Paraje "El Alto" o "Alto del Monte" de la localidad de Nono, pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de "dos lotes que forman parte de una misma unidad ubicados en el lugar denominado "El Viejo Tala" en el llamado "Paraje El Alto" o "Alto del Monte" de la localidad de Nono, Ped. Nono, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 los mencionados lotes se identifican como: "Lote N° 32: que posee una superficie de 1 ha. 9754m2 y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice D mide 130,70m, desde el vértice (D) con un áng. De 87° 20' 04" hacia el vértice M mide 158,08 m desde este vértice (M) con un áng. De 82° 15' 52" hacia el vértice N mide 141,84 m desde este vértice (N) con un áng. De 93° 26' 11" hacia el vértice A mide 133,28 m y vuelve al vértice A cierra en un áng. De 96° 57'53" y en el que se cierra la figura. Linda: al N con Pablo Matías Durán al O con calle pública, al S, con Gregorio Romero y al E con María Cristina Trettel. Lote N° 2521-3110: que posee una superficie de 5 ha. 1259 m2 y sus medidas son: partiendo del vértice Ñ hacia el vértice O mide 288,56 m desde este vértice (O) con un áng. De 78° 26' 19". hacia el vértice P mide 152,64 m desde este vértice (P) con un áng. De 101° 50' 55" hacia el vértice Q mide 401,25 m desde este vértice (Q) con un áng. De 91° 13' 08" hacia el vértice R mide 63,25 m desde este vértice (R) hacia el vértice H mide 47,34 m desde este vértice (H) con un áng. De 170° 03' 20" hacia el vértice G mide 90,22 m desde este vértice G con un áng. de 270° 07' 20" hacia el vértice E mide 82,68 m desde este vértice (E) con un áng. de 116° 38' 10" hacia el vértice Ñ mide 5,65 m y en el vértice Ñ se cierra la figura, con un áng. de 155° 16' 14" linda: al N, en su lado NE entre los puntos R-Q con Roque Romero, entre los punto G-E con Gilda Estela Pellon de

Morelli; al O con Gregorio Romero, al S con Juan Torres Castaños y al E con calle pública. Esta acción de usucapión afecta parcialmente el dominio Planilla 84988 N° 25944, F° 31792, Tomo 128, Año 1964 (lote 6D) y también resulta afectados los dominios N° 40310, F° 46225, T° 185, Año 1949 y N° 9668, F° 12157, T° 49, Año 1963, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Gregoria Suárez de Recalde y el inmueble se registra empadronado en las cuentas N° 2807-1760644/5 (lote 6D) N° 2807-0517989/4 y N° 2807-0517986/0 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde. 2º) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de PC. 3º) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. 4º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 de la Ley 8226, reformada por el art. 125 ley 9459 y 140 bis del CPC). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria. Of. 20 de octubre de 2008. Troncoso, Sec..

10 días - 29598 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Sucesión de Angel Ribba - Usucapión" que se tramitan por ante este juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de Villa Dolores (Córdoba) Sec. N° 4, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número ciento cuarenta y ocho. Villa Dolores, 30 de octubre de 2008. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que la Sucesión de Angel Ribba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte: lote E-F 238 mts. al este: lado E-D 74,60 mts. al Oeste: lado F-F1: 72,80 mts. y al Sur: lado F1-G 20 mts. y lado G-D 219,90 mts.; todo lo cual hace una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y tres metros cuadrados. Y linda: al Norte con Luis Romero, al Este con Pedro Rodríguez, al Oeste con calle República de Venezuela y al Sud con más terrenos de Angel Ribba (hoy su sucesión). Respecto de los colindantes, la actora aclaró a fs. 65 que en el límite sur la propiedad colindaba con Lidia de los Angeles Murúa y en el Este, con Ramón René D. Gándara. El inmueble referido afecta parcialmente el dominio N° 12.035, Folio 14520, Tomo 59, Año 1955, inscripto en el registro General de la Provincia a nombre de Albertina Rosa Meneses de Alonso (hoy su sucesión) y Visitación Meneses de Alonso (hoy su sucesión) y las cuentas N° 29010658236/8 a nombre de Albertina Rosa Meneses de Alonso y N° 29010658235/0 a nombre de Visitación Meneses de Alonso, según informe N° 2657 del Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 33). b) Publíquese edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01 en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiarse a los registros públicos de la provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, Cba. 21 de noviembre de 2008. Gutiérrez, Sec..

10 días - 31474 - s/c

AUTONUMERO OCHOCIENTOS NOVENTAY CUATRO - Córdoba, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho . Y VISTOS: En estos autos caratulados "" SUCESORES DE SIXTO ROMUALDO ALENDE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPT 01529441/36)"" de los que resulta que a fs 272/273 comparece la Sra Evarista aurora Allende de Juárez (titular de derecho real de condominio junto a los Sres Irene Raquel Vigil de Allende, Ceferino Antonio Allende, Mary Dolly Allende y Nelis del Valle Allende de Zorrilla) y solicita se haga aplicación del art 338 del C.P.C.C. a los fines de que proceda a subsanar el error material en que ha incurrido este tribunal. Manifiesta la compareciente que al momento de dictar sentencia este tribunal y en los vistos de la misma (fs 223), luego de describir la fracción B del inmueble letra B, expresamente manifestó este tribunal: "" todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte Nro 1320 - 0033 - 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80 . Acompaña plano de mensura ". Acto seguido manifiesta que es en este punto donde se produce el error material, puesto que en el 2do número de expediente debió haber dicho 1320 - 0033 - 83585/80, ello conforme al informe obrante a fs 105 donde la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba expresamente manifestó : "" Los antecedentes expuestos precedentemente en los apartados a), b), c) y d) y analizados los mismos quedan comprendidos en las fracciones A y B delimitadas según mensura para posesión - lugar El Arbolito - Expte Nro 1320 - 0033 - 83585/80 titular Sixto Romualdo Allende ( hoy su sucesión) fecha de origen 28/3/80...". También acota que si bien es cierto que al momento de preparar la demanda el Dr Jorge Maldonado (apoderado de los actores) manifestó expresamente a 96 vta "que los planos de mensura realizados por el ingeniero Luis López Villagra y aprobados por la Dirección General de Catastro en expedientes N° 1320 - 0033- 83594/80 y 1300- 0033 - 83583/80 " y que, consecuentemente dicha circunstancia pudo haber hecho en incurrir en error al tribunal, dicho error no pasa de ser simplemente un error tipográfico . A los fines de clarificar la presente situación es que la compareciente acompaña al mencionado escrito copia certificada del expediente Nro 1320 - 0033- 83585/80 a los fines de poder corroborar si en dicho expediente obraba el mismo plano agregado a fs 39, pudiendo comprobar que el plano obrante a fs 39 se encuentra visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente N° 1320 - 0033 - 83585/80. La compareciente manifiesta que de la simple lectura y confrontación del plano obrante a fs 39 y el expediente 1320 - 0033 - 83585/80 surge que se trata del mismo inmueble en virtud de que tienen la misma superficie, tiene los mismos linderos y colindancias, ambos planos fueron realizados por el mismo profesional y tienen la misma ubicación (pedanía Caminiaga del Dpto Sobremonte ). Ergo, se trata del mismo inmueble. A dicha presentación este tribunal decretó a fs 278 que se acrediten los extremos invocados y se proveerá lo que por derecho corresponda. Atento lo decretado por este tribunal el Dr Mario A. Juarez libra oficio a la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba en donde requiere se le informe los siguientes puntos: a) En primer lugar se solicita se sirva informar si existen o no los expedientes administrativos identificados bajo los Nros 1300

- 0033 - 83583/80 y 1320 - 0033- 83585/80. Para el caso de resultar afirmativo se solicita a esta administración se sirva expedir copia certificada de ambos expedientes. B) En 2do lugar se intima a esta entidad administrativa a los fines de ratifique o rectifique el Nro de expediente por el cual tramitó el plano visado por esta repartición estatal y confeccionado por el ingeniero agrimensor Luis Lopez Villagra. c) En tercer lugar se solicita a esta administración se sirva explicar el motivo por el cual existe esta doble numeración para un mismo plano visado por la autoridad catastral, ello a los fines de poder tramitar la modificación de la sentencia recaída en los autos arriba mencionados. Acompaña copia del expediente administrativo confeccionado con motivo de la respectiva prueba oficiaria a fs 279/302 . Y CONSIDERANDO: I) Que a fs 299 la Dirección General de Catastro expresamente manifiesta que el expte Nro 1300 - 0033 - 83583/80 no figura en nuestros registros ingresado a la delegación en ninguna oportunidad. II) Que en la mencionada foja la Dirección General de Catastro ratifica el Expte 1320 - 0033 - 83585/80 como trámite de mensura para posesión ingresado en la delegación el 28 de marzo de 1980 y firmado por Luis Lopez Villagra Topógrafo. III) Que en la mencionada foja la Dirección General de Catastro de la Pcia de Córdoba informa que el informe de tierras públicas obrante a fs 107 vta y 286 vta cita erróneamente un número de expediente. Y que en copia de informe obrante a fs 289 y 110 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA cita erróneamente un Nro de expediente, el cual es tomado por el JUZGADO en su sentencia Número Noventa y nueve. VI) Por todo lo expuesto corresponde que se realice la corrección del error material en que ha incurrido este tribunal. Por todo ello y lo dispuesto por el art 338 y ccs de la ley 8465. RESUELVO: I) Modificar la sentencia obrante a fs 222/226 en sus vistos ( específicamente a fs 223) y, en consecuencia, reformular el párrafo observado, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "" todo lo relacionado de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Lopez Villagra y aprobado por la Dirección General de Catastro en expedientes Nros 1320 - 0033 - 83594/80 y 1320 - 0033 - 83585/80 "" . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Alicia Mira Juez

10 días - 32108 - s/c.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria Anahí Beretta, en autos "Bustos Ramón Oscar, Medidas Preparatorias" hoy usucapión, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Las Caleras, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que comprende una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cuatro mil seiscientos veintisiete metros cuadrados (48 has. 4627 m2) que linda: al Norte y Oeste, según plano con la posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero y con resto de la fracción propiedad de María Hipólita Márquez y otros, al Sur, en parte con Francisco Alberto Dallago, en parte con la sociedad Achalay S.E.C.P.A. y en parte con Miguel Salvador Salva, al Noreste, con camino público, a los fines de que comparezcan a tomar participación en autos y deduzcan oposición si las tuvieren dentro del plazo de seis días a contar desde el vencimiento del presente aviso, todo bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. Oficina, 31

de octubre de 2008. Sciarini, Prosec.  
10 días - 30309 - s/c

VILLA DOLORES. El J.C.C. y Con. 1ª Inst. 1ª Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos "Calderón de Moreno Olga Rosa - Usucapión" notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 238 de fecha 13 de noviembre de 2008. Y Vistos: ... Los ... Y Considerando: I) Que... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar a la Sra. Olga Rosa Calderón de Moreno LC 4.891.384, nacida el 16/5/1945, de estado civil, casada con César José Moreno; con domicilio real en calle Brizuela N° 230 de esta ciudad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT 27-04891384-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Las Chacras, Municipalidad Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del Punto "A" con ángulo de 93° 12' 582 se mide en dirección Este el lado AB de 93,85 mts. hasta el punto "B" desde este punto, con ángulo de 175° 42' 23" se mide en dirección Este el lado BC de 11,76 m. Hasta el punto "C", desde este punto, con ángulo de 65° 47' 38" se mide en dirección sur el lado CD 13,40 m. Hasta el punto "D" desde este punto, con ángulo de 193° 00' 32" se mide en dirección sur el lado DE 25,55 m., hasta el punto "E" desde este punto, con ángulo de 189° 50' 52" se mide en dirección sur el lado EF de 92,50 mt. Hasta el punto "F" desde este punto, con ángulo de 87° 00' 45" se mide en dirección Oeste el lado FG de 81,32 m. Hasta el punto "G" desde este punto con ángulo de 167° 34' 11" se mide en dirección Oeste el lado GH de 12,98 m. Hasta el punto "H" desde este punto, con ángulo de 99° 33' 45" se mide en dirección Norte el lado HI de 11,99 m hasta el punto "I" desde este punto, con ángulo de 191° 44' 20" se mide en dirección Norte el lado IJ de 54,25 m. Hasta el punto "J" desde este punto, con ángulo de 166° 34' 41" se mide en dirección Norte el lado JK de 25,82 m hasta el punto "K" desde este punto, con ángulo de 189° 57' 55" se mide en dirección Norte el lado KA 21,36 m. Hasta el punto "A" cerrando de esta forma la figura, y que según el plano de mensura conforma el Lote Diez y Seis (16) y que tiene una superficie total de Once Mil Ochocientos Trece Metros, Cincuenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (11.813,54m2) con los siguientes colindantes: Norte: con Suc. de Carmen Siria de López (Parcela sin designación) Sur con calle El Mistol, Este: con Liliana del Valle Picco y Claudia Alejandra Luque (Parcela 14 Matrícula 446.021) y Oeste: con Tomás Ricardo Avaca (Parcela sin designación) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo MP 2427, aprobado en fecha 30/4/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80189/04. El inmueble de referencia no afecta dominio alguno. B) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC). d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo

Rigo en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) (15 Jus) hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dese copia. Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Quedan Uds. Debidamente notificados bajo apercibimientos de ley. Oficina, 20 de noviembre de 2008. Urizar, Prosec.  
10 días - 30275 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos caratulados: "Fiuri, Juan Carlos - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Delicia o Delia Becerra o Becerro de Taborda, sus sucesores y/o herederos, para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía (todo conforme art. 783 CPCC) y cítese por edictos a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 del CPCC con respecto al siguiente inmueble Una Fracción de Campo, ubicado en Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Pedanía Algodón de esta Provincia de Córdoba, que consta de Cincuenta Hectáreas, Sesenta y Tres Aéreas Noventa Centiáreas y linda: al Norte con de Ana Alvarez de Peralta, al Sud, con de Roque Cousier, al este con de Ana Alvarez de Peralta, al sud con de Roque Cousier, al Este, con del Sr. Alvarez y al Oeste con el del Dr. José Danes. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Departamento Tercero Abajo al N° 112, Folio 79 vto Año 1904 Es de advertir: que de esta mayor superficie, la titular dominial a efectuado las siguientes ventas a saber: 1) Con fecha 4 de junio de 1907 transfirió al señor Hermenegildo González 20 Ha., Inscripto al Dominio N° 280, Folio 184 Vto. Año 1907 del Protocolo de Tercero Abajo. 2) Con fecha 19 de julio de 1909, vendió también a don Hermenegildo González, 10 has. de lo que se tomó razón al Dominio N° 250, Folio 188 del año 1909 del Protocolo de Tercero Abajo. Y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José A. Sanz Mat. 1657/3 y Visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03 con Aprobación Técnica Para Juicio de Usucapión de fecha 30 de mayo de 2005, acompañado a fs. 4 de autos, su ubicación, sus medidas y colindancias son las siguientes: Lote 274-2625 una fracción de campo; ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: doscientos cincuenta y dos meros noventa y cuatro centímetros (línea A-B) en su costado Nor-Este por donde linda con Parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, igual medida en su costado Sud-Oeste (línea CD) por donde linda camino vecinal de por medio con Parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavilbaso, seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros, en el costado Nor Oeste (línea D-A) por donde linda, camino vecinal de por medio con Parcela 274-2623, de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, igual medida en su costado Sud-Este (línea B-C) por donde linda con Parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, haciendo una superficie total de Dieciséis Hectáreas dos mil novecientos dieciocho

metros cuadrados (16 Ha. 2918 m2) Fdo. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, prosecretaria. Publicación en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo art. 783 ter. CPCC. Bell Ville, 9 de octubre de 2008.  
10 días - 30189 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. y Flia. de Cosquín, en autos: "Albarracín Nemesio - Hoy su sucesión y otra - Medidas Prep. Usucapión", cita y emplaza a la demandada para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. A los colindantes en su carácter de Terceros para que comparezcan a esta a derecho en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez - Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado. Inmueble: Lote 14 ó 9 -según matrícula 806.056, manzana 20, baldío, ubicado en "La Cañada" Estación Thea, pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., Superf. 1095,48 mts.2, Titular Registral y demandada en autos: Fernandez de Marrodan Perfecta Olimpia. Inscripto Registro Propiedad Matrícula N° 806.056, linda al N c/lote 8 de propiedad de Juan Carlos Luna, Parcela 9 de Antonio Devese, José María Sinde y Rafael Alberto Larrazabal, por el este con parcela 2 de propiedad de los nombrados y por el Noroeste con parcela 12 de Juan Carlos Luna, por el Oeste con terreno de propiedad de los presentantes designado como parcela 10, por el Sur con calle Dante Alighieri. Se publicará conforme art. 783 ter del C. de P.C. Ley 8904.  
10 días - 29688 - s/c.

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, se hace saber que en los autos: "Merlini, Cesar Angel y/o Merlini, Angel y/o Merlini, Angel Cesar - Usucapión", se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número Doscientos cincuenta y tres. Bell Ville, doce de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida por el actor y en consecuencia declara al señor César Ángel Merlini y/o Ángel César Merlini y/o Ángel Merlini, D.N.I. M. 6.552.250, argentino, domiciliado en calle Avellaneda Nro. 382 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, titular del dominio sobre el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que forma la esquina de las calles Avellaneda y Echeverría y mide aproximadamente veintiséis metros de frente al norte sobre calle Avellaneda por dieciocho metros cincuenta centímetros de frente a calle Echeverría, lindando al norte con calle Avellaneda, al sud con calle Merlini, al este con calle Echeverría y al oeste con de Teodosia Rodríguez de Mercado (todo ello conforme datos de la escritura nro. 53 de fecha 6/8/1969), que obra agregada en autos en copia simple. El inmueble se designa con los números de calle Avellaneda trescientos ochenta y seis y trescientos ochenta y ocho. Que según plano confeccionado por el ingeniero Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-74840/03 de fecha 24/9/2003, el inmueble tiene una superficie de 444,77

m2. (fs. 11/12 de autos). El inmueble descripto se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 115, folio 133, tomo 1, año 1934 a nombre de la sociedad Ginastera y Cia., empadronado en la cuenta N° 36030207262/7, nomenclatura catastral Dpto. 36, Pedanía 03, Pueblo 04, circunscripción 02, Secc. 02, manzana 22, parcela 057. II) Oportunamente publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Sudeste", que resultara sorteado, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter. y 790 del Código de Procedimiento Civil, e inscribábase la sentencia en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro. III) Oportunamente procédase a la inscripción preventiva conforme lo establecido en el considerando XII) de la presente resolución. IV) Costas a cargo del actor en cuanto a gastos de juicio y honorarios su letrado apoderado, en un todo conforme lo establecido en el considerando XIII). V) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mariano José Favero, para cuando exista base económica cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dr. Carlos Roberto Costamagna, Secretario. Oficina, 4 de Octubre de 2008.  
10 días - 29524 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Quevedo Ricardo Alfredo y otros - Usucapión" Expte. "Q-02/94", que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juvenal Cuello y María Sara Guzman de Cuello y/o sus sucesores; a José Antonio Moreno y a los colindantes: José A. Moreno, Julio Alberto Moreno y Adolfo Genaro Moreno, Suc. de Julio José Petrillo, y Sucesión de Luis Gaitán (ter. interesados: Art. 784 CPCC). Una fracción de terreno ubic. sobre calle Hipólito Irigoyen s/n° de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "A"; Mide: N.: Lado AB: 57,48 ms.; S.: lado CD de 56,58 ms., E.: lado BC de 11 ms.; y O.: lado DA de 11 ms. Sup.: 620,77 ms2. Linda: al N.: con Nélida Sidders de Petrillo y con Julio Alberto Moreno y Adolfo Genaro Moreno; al S.: con José Antonio Moreno; al E.: con la sucesión de Luis Gaitán; y al O.: con calle Hipólito Irigoyen. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic., de Noviembre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.  
10 días - 29501 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Avila, Nélida Adriana - Usucapión" Expte. "A-18/07", que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Felipe Aguirre o sus sucesores y como colindantes a Roberto Cayetano Cuello. Una fracción de terreno ubic. sobre calle José Hernández esq. Jujuy de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "48", de la Mz.: 35: mide: NO.: Lado DA de 17,70 ms.; SE.: lado BC de 17 ms.; NE.: lado CD de 36,90 ms. y SO.: lado AB de 36,90 ms. Sup.: 638,37 ms2. Linda: al NO.: con calle José Hernández; al SE.: con posesión de Roberto Cayetano Cuello; al NE.: con Roberto Cayetano Cuello y al SO.: con calle Jujuy. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic., de Noviembre de 2008. Dra. Mabel

Troncoso, Sec.

10 días - 29502 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos: "Gerbaudo Javier Adelqui y otra - Demanda de Usucapión" (Expte. G.07.1996), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 328. Bell Ville, 9 de octubre de 2008. Y Vistos :... Y Considerando :... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y por consecuencia declara a los Sres. Javier Adelqui Gerbaudo y Susana Gabriela Gerbaudo titulares del dominio sobre el siguiente inmueble descripto como una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y clavado ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la ciudad de Bell Ville, en la intersección de las calles Avellaneda y Jujuy, cuya superficie total es de 4.360,89 mts<sup>2</sup>., Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 36, Pedanía 03, Pblo. 04, C.02, S.02, M.013 y P.009; Nom. Catastral Municipal: C.02, S.02, M.013 y P.009. empadronado a los fines impositivos bajo el N° 36-03-1922989/9, no habiendo sido posible ubicar título de dominio aplicable al mismo, siendo sus linderos los siguientes: por el Nor-Oeste con parcela 6, posesión de Kirigin Hnos. S.C.C., el dominio consta a nombre de Bustos María Isabel, Bustos de Ferreira María Amelia y Bustos de West Angela, con parcela 2 de Thmas de Martínez, Betty Haydee; al Sud-este con calle Avellaneda y en parte con Ulla Oreste Liberato; al Nor-este con calle Jujuy; y al Sud-oeste con parcela 11 de Transporte Bell Ville S.R.L., con parcela 6 de posesión de Kirigin Hnos. S.C.C. y el dominio consta a nombre de Bustos María Isabel, Bustos de Ferreira María Amelia y Bustos de West Angela y parcela 21 de Molino Juan. II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Javier Adelqui Gerbaudo y Susana Gabriela Gerbaudo en el Registro General de la Provincia y simultáneamente ante el supuesto caso que existieran, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de honorarios de las Dras. Marisa Molina y Alejandra Miguel para practicarla y cumplimenten con el art. 27 de la Ley 9459 -ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Oficina, 27/10/08. Nieva, Prosec..

10 días - 29525 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Marta Regina Díaz, en autos caratulados: "Villarreal Carlos Eduardo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 1284515/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de octubre de 2008. Agréguese. A fs. 73/74. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los Sres. Carlos Emidgio Villarreal, Manuel Alfredo Villarreal, José Ramón Villarreal y José Aníbal Villarreal para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C.). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Oficiése para la exhibición de los

edictos (Art. 785 del C.P.C.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de La Para para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir: Miguel Gaspar Asinari, Luis Segundo Trucco, Angela Tassi de Mauro; Alberto Adelmo Mauro, Oldina Delbeis Bena, Susana Beatriz Novarino, Ana Forclaz de Fontana, Sergio Juan Fontana (art. 784 inc. 4° del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de terceros. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicada en la localidad de La Para, Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Víctor Hugo Fassina, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia que se designa en el plano oficial de dicho pueblo como lote número seis de la Manzana cuarenta y dos; inscripto en el Dominio 5863 - Folio 6368 - Tomo 26 - Año 1948, Conversión a F.R° 1.186.649; y mide siendo de forma regular, veinte metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, o sean mil metros cuadrados; encerrados dentro de los siguientes límites: su costado Sudoeste con calle Mariano Moreno; su costado Sudeste: en parte con parcela 11-lote 8, y en parte con parcela 9-lote 11; su costado Noreste según plano, con parcela 18, y según parcelario y Base de Datos, con parcela 19-lote 7B y con parcela 18-lote 7A y su costado Noroeste, con parcela 16-lote 3A, parcela 2-lote y parcela 1-lote 1. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez - Adriana Bruno de Favor, Prosecretaria Letrada.

10 días - 29922 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, sec. Dra. Ana Eloisa Montes sito en calle Caseros N° 551, 2º Piso, Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. 841312/36" ha resuelto: "Sentencia Número: Cuatrocientos catorce. Córdoba, treinta y uno de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Jorge Luis Nieva Daems, respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 22698, Folio 27054, Tomo 109, Año 1956, hoy Matrícula N° 1134435 (11) a nombre del Sr. Antonio Bustamante González, ubicado en calle Caseros N° 1878, B° Alberdi, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0.862.552/0 e identificado catastralmente como Circunscripción 06, Sección 28, Manzana 008, Parcela 021. 2º) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a la Dra. Ana Claudia Sánchez en la suma de pesos tres mil setecientos ochenta (\$ 3.780) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Córdoba, 19 de noviembre de

2008. Montes, Sec..

10 días - 30478 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Heredia de Olmedo en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - usucapión" (Expte. "P" N° 18/01) resuelve: Sentencia N° 46. Villa Dolores, 24 de mayo de 2007... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Teresa Ramona Pérez, LC N° 3.182.346, de estado civil casada, domiciliada en calle Luis Torres Amaral y de Los Díaz, barrio Piedra Pintada, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz, barrio Piedra Pintada, de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz s/n, B° Piedra Pintada, Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral: Dpto. 29, Ped. 01, Pblo. 26, C2, S3, M7, P34 y que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 35' se mide el lado 2-3 de 83,15 mts. desde el punto 3, con rumbo sureste y ángulo de 91° 15' se mide lado 3-4 de 23,93 mts. desde el punto 4, con rumbo suroeste y ángulo de 90° 23' se mide lado 4-1 de 83,15 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 2.088,01 m2 y linda: al Norte con parcela 30 Expte. 48083/95 a nombre de Jaime Hurvitz y Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y parcela 31 Expte. 48083/95 a nombre de Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y Jaime Hurvitz, al Sur con calle Luis Torres Amaral, a Este con calle Luis Torres Amaral, y al Oeste con Callejón de Los Díaz, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de setiembre de dos mil uno, en Expte. N° 0033-41426/01. El inmueble afecta parcialmente a la Manzana 5 del Expte. N° 28231/63 inscripta en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al N° 25396 y en el de Planillas al N° 49720, al Lote descripto al punto segundo del F° 12044 del año 1990, al F° 31907 del año 1965 y al F° 27208 del año 1947, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumplimentense las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge Omar Arrieta para cuando exista base determinada para el cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro. El presente edictos se publica en el BOLETÍN OFICIAL, conforme art. 783 ter. y 790 del CPC y C. Of. 5/6/07.

10 días - 30471 - s/c

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Venturuzzi, Viviana V. C/Manuela Luján de Zucco - Usucapión" Sec. N° 1, cita y emplaza Manuela Luján de Zucco y a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designada como solar Letra "A" y la mitad Norte del Solar Letra "C" de la manzana N° 41, del pueblo de la Plaza de la Colonia San Francisco, en Pedanía Libertad del Departamento San Justo, constando el solar "A" de 43,30 m. Por costado, lo que forma una superficie total de 1874 m2 y linda al N y E con los solares "B" y "C"; respectivamente de la misma Mz. 41 y al S. Y al O. con calle Pública, y la mitad N. Del Solar "C" mide 21,75 mts. de N. A.S. Por 43,30 m. De E. a O. lo que forma una superficie total de 937,440 m2 y que linda: al N con el solar "D" al S con la otra mitad del solar "C" al O con parte del solar "A" todos de su Mz. Para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Quedan Uds. Debidamente notificado bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 20 de noviembre de 2008.

10 días - 30421 - s/c

COSQUIN. Autos: "Patamia Alberto Roque y Otra Usucapión" Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín a cargo de la Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez. Cosquín, 5 de noviembre de 2008. En su mérito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sres. Raúl Petersen y Teodoro Steinhauer y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BO y diario a determinarse. Inmueble objeto de usucapión: Matrícula 1191191 y 1221012 de titularidad registral de Paul Petersen y Teodoro Steinhauer.. Fdo. Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

10 días - 30504 - \$\$\$ - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Gabriela M. Pucheta de Tiengo, en autos "Juárez Elena Rosa Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1336375/36) a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de setiembre de 2008. Proveyendo a fs. 106/107, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese, a los demandados Elena Soria y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en B° Residencial Santa Isabel 1ª Secc. Dpto. Capital, designado como Lote Cuatro de

la Mza. Cuarenta y Nueve que tiene 16 mts. de frente al N, lindando con calle 23. 29,60 cm de fondo al E lindando con lote 5, 17 mts. 32 cm de contra frente al Sud, lindando con lote 15 y 22 mts. 97 cm de fondo al O, lindando con parte del lote 3 con superficie total de cuatrocientos veinte metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados y con una superficie cubierta propia de ciento quince metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, inscripto en la DG Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el Numero de cuenta 11011003713-9 e inscripto en el parcelario de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, bajo el N° 31-12-045-004-00000/1 con domicilio actualizado en calle Pensilvania N° 2143 del B° mencionado; para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Antonio Nores (hoy su sucesión) o quien fuere titular del lote cinco ubicado al Este, al Sr. Deolindo Machado, titular del lote Quince colindante al Sur, poseedor Sr. Juan Cruz Almada, Juana Irma Luna de Velazco, titular del lote número dieciséis colindantes al Oeste, en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al intendente municipal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Librese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 C. de P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Oficina, 18 de noviembre de 2008.

10 días - 30577 - s/c

HUINCA RENANCO. Sentencia N° 342 del 19/8/08 del Juzg. Civ. y Com. de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. Lescano, en autos: "Ferreira, Fermín Víctor y María Eliceiry s/Demanda de Usucapión" (F-15-99) se resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia Declarar Adquirido por Prescripción Veiteñal, por los Sres. Fermín Víctor Ferreira, LE N° 6.618.996 y María Eliceiry LC N° 00.619.855, ambos de nacionalidad argentina, esposos en primeras nupcias, domiciliados en calle Bolívar s/n de la localidad de Italó, Pcia. de Cba., el inmueble que s/plano del Ing. Sergio Ramos se ubica s/título en Dpto. Gral. Roca, Ped. Italó, Municip. Italó, lugar Italó, Pcia. de Cba. calle Bolívar s/n con Nom Cat. Pcial. Dpto. 15, Pdnia. 01, Pblo. 09, Circ. 1, Sec. 1, Mza. 43 y P.8 y Nom. Munic. C1, S1, M43 y P8: prop. N° 15010069189/4, se describe según plano como una fracción de terreno ubicada en Italó, Ped. Italó, Dpto. Gral. Roca, Pcia. Cba. designado Solar H, Mz. 43, su frente al Sud sobre calle Bolívar, Línea D-C, mide 25 mts. su costado Norte Línea A-B, mide 25 mts. lindando con parc. 10 de Ricardo Francisco Treachi, su costado Este: Línea A-D mide 40 mts. lindando parc. 12 de Agustín Trucco y Parc. 9 de Berta Ursula Franchetti y su costado Oeste, Línea B-C mide 40 mts. lindando con Parc. 7 de Julián Padilla, hoy Marcelo Ferreira, superf. 1000 m2. DGR N° 15010069189/4 Registro Prop. Protoc. D° 327, F° 278, Año 925. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley,

ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Fermín Víctor Ferreira, LE 6.618.996 y María Eliceiry, LC 00.619.855, en el Reg. Gral. de la Propiedad, DGR y DGC de la Pcia. y la cancelación de la inscripción de dominio a nombre de Juan Silva. Oficina, Huinca Renancó, 4 de diciembre de 2008. Cravero, Sec..

10 días - 31842 - \$\$\$ - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita a los demandados de autos, Nicasio Paredes, Cayetano Acuña, Efrain Bustos, Rubén Britos, Angel Romondi y a los sucesores de Manuel Bustos y Cosme Nieto a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Godoy Carlos Patricio - Usucapión" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, noviembre de 2008. Sentencia N° 2, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 31985 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan Reneé s/Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149 cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristina Coste de Herrero; Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 31986 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Cáceres, Viviana María c/Ada Cravello - Usucapión" Expte. 05-09-2008 / Letra C N° 145" a la demandada Sra. Ada Cravello, y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Delfina del Valle Ibarreche de Mora y Mariano D'Onofrio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescindir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) Según Título: lote de terreno N° 3 de la Manzana 99 de Villa El Mirador del Lago "San Roque, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla de la Pcia. de Córdoba, con una superficie de 1012,40 m2. inscripto en el Registro de la Provincia de Córdoba, con una superficie de Cta. DGR 23030545157/1, 2º) Según mensura: se describe como un lote de terreno ubicado en calle Río Primero s/n, localidad Biale Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de una superficie de terreno ubicado en calle Río Primero s/n, localidad Biale Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesta de una

superficie de terreno de Un Mil Dos con Veinte Metros Cuadrados (1002.20 mts. cdos.) que mide y linda: al Noreste: línea D-A = 50m. Colindando con resto de parcela 3 lote 3 de Ada Cravello, Posesión de Viviana María Cáceres. Al Sureste: línea A-B = 20 m. Colindando con calle Río Primero. Al Suroeste: Línea B-C= 50,60 m. Colindando con parcela 4 lote 4 de Mariano D'Onofrio. Al Noroeste: Línea C-D = 19,89 mts. colindando con resto de parcela 3 lote 3 de Av. Cravello Posesión Delfina del Valle Ibarreche de Mora, Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson Ñañez, secretario. Of. 25/11/08.

10 días - 31987 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en "Chávez, Miryan Reneé s/Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los todos colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La Usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de la manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Teha, ubicado en Thea, pedanía San Antonio; registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23), constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al SE 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado NE mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado SO mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados. El mismo linda: al sudeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly, al sudoeste con el lote 32, del cual son titulares Lia Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913 (23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/1/1981 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casados en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 31988 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en los autos caratulados: "Malano Oscar Jorge - Demanda - Usucapión"

Expte. N° 24 - Letra "M" Año 2006, ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 23 de febrero de 2005. Agréguese. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a la titular dominial Teodora Carmen Torres y/o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y a los colindantes María Clotilde Villafañe de Bustamante, Julio Roque Ferreira y Oscar Jorge Malano en el carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquese edictos conforme a derecho, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.C. Oportunamente traslado. Notifíquese bajo apercibimientos de ley. Nota: se trata de un inmueble ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, en el lugar denominado "El Rincón" en cercanía a la localidad de San Marcos Sierras, fracción perfectamente delimitada, siendo por el lado Noroeste un alambrado de hilos que lo separa del camino público que se transita desde la localidad de San Marcos Sierras hacia la localidad de Los Sauces, por el lado Noreste, es una línea quebrada materializada por una alambrada de hilos, que la separa de un inmueble inscripto en el Registro de la Provincia a nombre de María Clotilde Villafañe de Bustamante, bajo el Dominio 34.681 - Folio 46.821 - Tomo 188, Año 1977, en el que se transfiere una propiedad de superficie 1 (una) Hectárea más o menos, que dice que linda a su vez y por el Oeste, con Martiniana Torres de Torres, luego de la propiedad de María Clotilde Villafañe de Bustamante, se identifica una mensura para el juicio de usucapión, con número de expediente provincial 0033-13760-99, la cual se vincula, al momento de la identificación de los límites por el costado Sudeste, la mensura de la fracción pretendida por el actor se separa por un cerco de ramas "a excepción de cuatro metros de lado que posee un alambrado de hilos en mal estado" de una propiedad que según la inscripción en el Registro General de la Provincia, bajo el Dominio 32805 - Folio 45942, Tomo 184 del Año 1980, a nombre de Julio Roque Ferreira, posee seis (6) hectáreas de superficie o lo que resulte dentro de los linderos que cita, siendo el del Norte: Justo Pinto, Dionicia Tulian de Guevara, hoy Andrada de Villafañe y Carmen Torres. Por el Sudoeste, la fracción linda con quienes pretenden lograr título, es decir el actor, con su propiedad inscripta en el Registro General bajo el Dominio 2310 - Folio 3290 - Tomo 14 del año 1990, ya que posee cuatro (4) hectáreas más o menos, las que colindan a su vez, con otra propiedad, bajo mismo dominio que posee dos (2) hectáreas, más o menos conforme al Plano de Mensura, de posesión confeccionado por los Ingenieros. Aldo J. Soave, Mat. Prov. 1036-1, y Graciela E. Loyácono, Mat. Prov. 1199-1, en Expte. Provincial 0033-65566-2002 aprobado con fecha 30 de agosto de 2002. El inmueble se designa como lote 0104-0166 y se describe así: "Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "El Rincón" en Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que mide desde el punto "A" al punto "B" 30,26 mts. del punto "B" al punto "C" 29,54 mts. del punto "C" al punto "D" 65,21 mts. del punto "D" al punto "E" 24,65 mts. y del Punto "E" al punto "A" al punto "D" 65,21

mts. del punto "D" al punto "E" 24,65 mts. y del punto "E" al punto "A" de partida, cerrando la figura 85,41 mts. lo que hace una superficie total de 3.015 m<sup>2</sup>. que linda al NO con el camino público de San Marcos Sierras a los Sauces, al NE, con María Clotilde Villafañe de Bustamante, al SE con Julio Roque Ferreyra y al SO, con propiedad del actor Oscar Jorge Malano. El inmueble de que se trata se encuentra empadronado en la D.G. de Rentas, bajo el N° 14-05-0303983-1, encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Teodora Carmen Torres, bajo el Dominio N° 189, Folio N° 218, Tomo 1, Año 1927, del Protocolo de Dominio del Departamento Cruz del Eje, Nomenclatura Catastral: Dpto. 14, Pedanía 05, Hoja 0104, Parcela 0166, Otro decreto: "Cruz del Eje, 23 de mayo de 2008, proveyendo a lo peticionado precedentemente: 1) En relación a la demandada Teodora Carmen Torres, téngase presente el nuevo domicilio denunciado. A mérito de lo expresamente peticionado, cítese y emplácese a los sucesores de Teodora Carmen Torres para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación de ley. Oportunamente córrase traslado de la demanda. Notifíquese. En relación a la demanda María Clotilde Villafañe y Julio Roque Ferreyra, téngase presente los domicilios denunciados, líbrese oficio como se pide. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. Cruz del Eje, 18 de setiembre de 2008.

10 días - 32203 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Cejas Eleuterio Roberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1101963/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de octubre de 2006, habiéndose cumplido los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario, cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez, Nora Cristina Azar, secretaria.

10 días - 32341 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapión" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 14 de noviembre de 2008.

10 días - 32557 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 8 a cargo de Elio L. Pedernera, en los autos: "Páez Sonia Angélica - Usucapión" cita y emplaza a la Sra. Baudilia Oviedo y/o sus herederos o sucesores y/o quienes se consideren con derecho a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del CPCC). Descripción del inmueble: un sitio ubicado en Entre Ríos esq. Sarratea, de Bº Alberdi, ciudad de Río Cuarto, de veinticinco metros de Este a Oeste por sesenta y cinco metros cincuenta centímetros de Sud a Norte, Linda: Este y Norte calles Públicas, Oeste, Cruz Avila y Sud Rosa Farías (conforme surge del Registro Gral. de la Provincia al dominio 115 Folio 85, Tomo 1 Año 1905 con una superficie total de 1661,40m<sup>2</sup> a nombre de Oviedo de Funes, Baudilia. Que de acuerdo al Registro de Superficies del Plano de Mensura corresponde Lote 39, Sup. Terreno 1661,40 m<sup>2</sup>. Sup. Edif. 11,54 m<sup>2</sup>. Que los colindantes de dicho inmueble son al Oeste la Parcela 6: de propiedad del Sr. Juan Páez según Fº 42690 - Aº 1952 y al Sur Parcela 8 la cual no registra inscripción. Plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Norberto V. Ferniot MP 1235/1 visado por Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. Expte. N° 0033-4551/05 con fecha 11/10/05. Río Cuarto, 2 de setiembre de 2008. Fdo. Elio Pedernera, secretario.

10 días - 32505 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Ricardo G. Monfarrell, en autos caratulados "Rivas, Oscar y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1111378/36" ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 4 de diciembre de 2007. Agréguese los informes acompañados. Fórmese segundo cuerpo a partir de la foja 201. Por iniciada la presente demanda de usucapión la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Cooperativa de Vivienda y Consumo Córdoba Limitada y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir: Sr. Juan Madani, Juan Caminos y Carmelo Amaya (art. 784 CPCC) para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado: Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de oficial de justicia o Juez de Paz (art. 786 CPCC). Cumplimentese las disposiciones de los arts. 785 y 786 del CPC y C. El inmueble a usucapir se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, que se encuentra ubicado en calle Formosa 6322 Bº 20 de Junio, de esta ciudad de Córdoba, el que según plano de mensura realizado por el ingeniero civil Angel Marcucci Mat. 1363-5 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de diciembre de 2006, en expediente provincial de esa repartición bajo el N° 033-16853-2006, ubicado en Bº Alberdi, Dpto. Capital,

Matrícula 134.176, designado como lote Treinta y Tres, Manzana Veinticinco. Mide: 10 metros de frente, al S. 30 metros de fondo, con una superficie total de 300 metros. Linda al Norte pte. con el Lote 32 propiedad de Madani Juan, con domicilio en calle Asia 792 Bº 20 de Junio, al Sur con calle Formosa, al Este con lote 34, propiedad de Amaya Carmelo, con domicilio en calle Formosa 6314 Bº 20 de Junio y al Oeste con el lote 14, propiedad de Caminos Juan, con domicilio en calle Formosa 6330, Bº 20 de Junio. El inmueble de referencia afecta en forma total de parcela 5 de la manzana 37, cuya designación según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba es C07 S02 M37 P08, según la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, el inmueble se encuentra empadronado bajo el número 11011611432/01. Notifíquese. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

10 días - 32484 - s/c

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapión" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y en el construido, ubicado en la localidad de Villa Giardino, lugar denominado Santa Cecilia de Thea antes paraje El Bañado, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente en la provincia como Departamento: 23 - Pedanía: 02 - Pueblo: 053, Circ. 015 - Secc. 01 - Manz. 107, Parcela: 015, Manz.: 25, Lt., 25 Sec A y en el Municipio como: Circ. 15, Secc. 01, Manz. 107, Parc. 15, Se trata de un inmueble de forma rectangular que según plan de mensura efectuado por el ingeniero José Osvaldo Colombo Mat. 1473/7 Plano y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-14150/06 y Linda: al Norte con parcela 10, empadronada en la cuenta N° 23-020967139/1 a nombre de Maldonado Pío Argentino según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en calle Santa Ana o Santa María N° 1953 Buenos Aires, al Sur con la calle José Barros Pazos, al Oeste con la parcela 16 empadronada en la cuenta N° 23-02 17133272/5 a nombre de Moyano Bonifacia E. Según informe de Base de Datos, con domicilio tributario en calle Solis s/n La Cumbre y a nombre de Campos Juan Ramón según informe de la delegación y plano, con domicilio tributario en calle José Barros Pazos N° 650 Bº Santa Cecilia Villa Giardino y al Este con la parcela 13 empadronada en la cuenta 23-02 0639059/5 a nombre de De Sanctis Oscar A. y otra según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y Plano, con domicilio tributario en calle Perú N° 954 Rosario y con la parcela 14 empadronada en la cuenta 23-02 1713270/9 y con la parcela 14 empadronada en la cuenta 23-02 1713270/9 a nombre de Rodríguez Ceferino, según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y plano, en Coronel de Marina Tomás de Espora N° 384 Temperley, Lomas de Zamora, Buenos Aires. El

inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue, se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Ceferino Rodríguez, inscribiéndose el Dominio en el Protocolo de Punilla al N° 13119 Fº 20286 Año 1973, cuenta Dirección General de Rentas 2302-17132717, con una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Oficina, 14 de noviembre de 2008. Ramello, Prosec..

10 días - 32558 - s/c.-

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en "Chávez, Miryan Renee s/Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149 cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los todos colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de la manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Thea, ubicado en Thea pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina, registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23) constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al SE 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado NE mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado SO mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados: El mismo linda: al sudeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly al sudoeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913 (23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/1/1891 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casado en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, Localidad e Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristian Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 27962 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo; en los autos caratulados "Paccussi, Duvilio Marcelino - Usucapión" (Expte. P-2008), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del



período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: una fracción de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, manzana rodeada por las calles Juana Manso, Jujuy, Vieytes y Catamarca inscripto en la matrícula N° 811179, que mide una superficie total de 300 m2, que linda al Noreste con calle Juana Manso, al sudeste con parc. 49 prop. de Pedro Cagnotto y parc. 44 de Inés Villarroel de Escamilla, al Noreste con parc. 30 de Leopoldo Villarroel y al sudoeste con parc. 28 de Luis Adelar Martínez. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Esther Sara Vacolli, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbese en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del CPCC) Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario. Bell Ville, 9/10/08.

10 días - 27947 - s/c